ACTA DE REUNIÓN O COMITÉ No. 015	
Hora: 04:00 PM	**Fecha: 06 marzo de 2025**
Lugar:	Sala Juntas de la Regional Tolima
Dependencia que Convoca:	Grupo Jurídico
Proceso:	Adquisición de bienes y servicios
Objetivo:	Solicitud ante el comité de contratación con el fin de deliberar, aprobar o improbar, recomendar el trámite contractual correspondiente a la adición del contrato de aporte No. 73009052024 – suscrito con FUNDACION LOYAL AMBAR en la modalidad APOYO PSICOLÓGICO ESPECIALIZADO.

En la ciudad Ibagué, **siendo las 04:00 P.M. del día seis (06) de marzo de 2025** se reunieron de forma presencial en la sala de Juntas de la Regional Tolima, los miembros del Comité de Contratación de la Regional y como asistente por invitación expresa la coordinadora del grupo de planeación y sistemas con el fin de deliberar, aprobar o improbar, recomendar los trámites precontractuales conforme a lo establecido en el Manual de Contratación del ICBF vigente, artículo 20 "Comité de contratación de las Direcciones Regionales" y artículo 21 "Funciones de los comités de contratación de la Sede de la Dirección General y de las Direcciones Regionales".

Agenda:

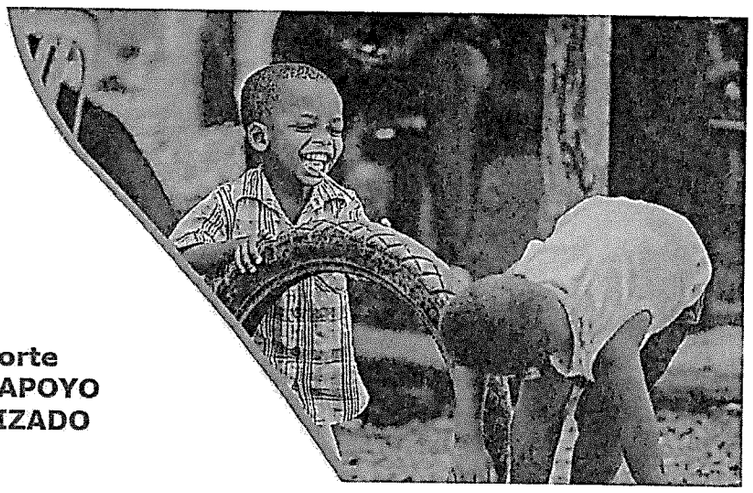
1. Verificación del Quorum
2. Presentación al comité de contratación para la emisión de concepto favorable para proceder con el trámite contractual correspondiente a la adición del contrato de aporte No. 73009052024 – suscrito con FUNDACION LOYAL AMBAR en la modalidad APOYO PSICOLÓGICO ESPECIALIZADO.
3. Proposiciones y Varios

Desarrollo:

1. Se hace verificación del quorum, existiendo el necesario para deliberar, con la intervención del coordinador jurídico, financiero y directora regional encargada.
2. Presentación al comité de contratación por parte del Grupo Asistencia Técnica para proceder con el trámite contractual correspondiente a la adición del contrato de aporte No. 73009052024 – suscrito con FUNDACION LOYAL AMBAR en la modalidad APOYO PSICOLÓGICO ESPECIALIZADO.

BIENESTAR FAMILIAR

Adición contrato de aporte 73009052024 Modalidad APOYO PSICOLÓGICO ESPECIALIZADO



PUBLICA

Se presenta ante el comité de contratación la solicitud de ampliación de cupos elevada por el operador quien ejecuta la modalidad de apoyo psicológico especializado, a través del contrato de aporte No. 73009052024. En el cual expone la siguiente necesidad:

De: APOYO PSICOLÓGICO ESPECIALIZADO LOYAL AMBAR <psicoespecializadofla@gmail.com>
Enviado el: jueves, 23 de enero de 2025 12:48 p. m.
Para: Nancy Garcia Cortes <Nancy.Garcia@icbf.gov.co>
CC: Claudia Maria Medina Moreno <Claudia.MedinaM@icbf.gov.co>; Juan Carlos Oviedo Fernandez <Juan.Oviedo@icbf.gov.co>
Asunto: AMPLIACION DE CUPOS SERVICIO DE APOYO PSICOLOGICO ESPECIALIZADO

Buenas tardes

Doctora:

NANCY GARCIA TORRES

Directora ICBF Regional Tolima

Reciba un cordial saludo.

Por medio de la presente, la fundación Loyal Ámbar, contratada con la regional Tolima para la ejecución del servicio de apoyo psicológico especializado, con la ejecución completa de 72 cupos del contrato anterior 73008272024 del 21 de octubre 2024 al 29 de diciembre 2024, y contrato 73009052024 del 30 de diciembre 2024 al 30 junio 2025, con ejecución completa de 72 cupos, se permite hacer extensiva la solicitud para la AMPLIACIÓN DE CUPOS.

Dicha solicitud se realiza teniendo en cuenta los siguientes puntos:

1. Mediante resolución 4711 del 8 de Octubre de 2024 se otorga licencia de Funcionamiento Inicial por un término de seis (6) meses, a la FUNDACIÓN LOYAL AMBAR, identificada con NIT: 901.024.503- 5, para desarrollar el servicio APOYO PSICOLÓGICO ESPECIALIZADO en población de niñas, niños y adolescentes de 0 a 18 años, con Proceso Administrativo de Restablecimiento de Derechos, en la sede administrativa de la Manzana G Casa 1 Hacienda Piedra Pintada y sede operativa de la calle 45 No. 2 -99 Piedra Pintada Parte Baja, ambas del municipio de Ibagué, departamento de Tolima, con una capacidad instalada de ciento ocho cupos (108) cupos al mes.

2. Se evidencia la necesidad del servicio, siendo referente que actualmente se cuenta con lista de espera de 40 niños, niñas y adolescentes, tal y como se relacionan a continuación, dejando la salvedad de encontrarse más en espera, los cuales aún no se encuentran consolidados:

3. Durante el proceso de atención se ha establecido comunicación con las defensorías de familia, quienes manifiestan la intención de aperturar PARD a los NNA e inmediatamente vincularlos al servicio de apoyo psicológico especializado, sin embargo, al no contar con disponibilidad de cupo se abstienen de realizar dicho trámite administrativo.

Quedando atenta a cualquier orientación

--

Cordialmente,

Angie Katheryne Gil Diaz

Psicóloga Esp.

Coordinadora Apoyo Psicológico Especializado

Fundación Loyal Ambar

Posteriormente a través de correo electrónico, se solicitó a la supervisión del contrato de aporte No. 73009052024 por parte del profesional universitario con funciones de coordinador del Grupo de Asistencia técnica, la remisión del informe en el cual se justifique a través de los componentes técnicos, jurídicos y financieros si es viable o no adelantar el proceso de adición para la ampliación de cupos en el contrato de la referencia.

De: Jose William Barrero Lozano <JoseW.Barrero@icbf.gov.co>
Enviado el: viernes, 24 de enero de 2025 6:46 p. m.
Para: Claudia Maria Medina Moreno <Claudia.MedinaM@icbf.gov.co>
CC: Jenifer Escobar Calderon <Jenifer.Escobar@icbf.gov.co>; Juan Carlos Oviedo Fernandez <Juan.Oviedo@icbf.gov.co>; Nancy Garcia Cortes <Nancy.Garcia@icbf.gov.co>; Sandra Clemencia Castro Medina <Sandra.Castro@icbf.gov.co>; Juan Felipe Giraldo Osorio <JuanF.Giraldo@icbf.gov.co>; Aleyda Rivera Sanchez <Aleyda.Rivera@icbf.gov.co>
Asunto: AMPLIACION DE CUPOS SERVICIO DE APOYO PSICOLOGICO ESPECIALIZADO

Cordial saludo, Doctora Claudia María

Atendiendo la solicitud del correo que antecede por el operador FUNDACION LOYAL AMBAR y en reunión con la Doctora Nancy Garcia, se ve viable desde la Regional la adición solicitada.

Por tanto motivo, se solicita que desde el Rol de supervisora se analice igualmente la solicitud y se remita la solicitud oficial justificada técnicamente, jurídicamente y financieramente si lo ven viable, para desde el grupo de asistencia técnica iniciar el trámite correspondiente que es:

Por tal motivo, me permito solicitar que se envíe lo solicitado a más tardar el martes **28 de enero del 2025 antes del mediodía** a mi correo electrónico Jose William Barrero Lozano JoseW.Barrero@icbf.gov.co con copia a Juan Carlos Oviedo Fernandez Juan.Oviedo@icbf.gov.co; Juan Felipe Giraldo Osorio JuanF.Giraldo@icbf.gov.co; Liliana Paola Bermudez Araque Liliana.Bermudez@icbf.gov.co

Quedo atento.

Cordialmente,

BIENESTAR FAMILIAR

Jose William Barrero Lozano

Se plasma a continuación lo expuesto por la supervisión, referente a la viabilidad de continuar con el proceso de adición para la ampliación de cupos, sin embargo, se realizó una salvedad por parte de la supervisora, en el siguiente sentido:

"*(...)*

Si bien se reconoce la viabilidad técnica de la solicitud de ampliación de cupos, el trámite debe ser liderado por la nueva supervisión, dado que serán ellos quienes asumirán la gestión contractual, financiera y administrativa a partir del 1 de febrero de 2025. Adicionalmente, de acuerdo con la directriz recibida, la propuesta de inicio de la adición está contemplada a partir del 10 de febrero de 2025.

(...)"

De: Claudia Maria Medina Moreno <Claudia.MedinaM@icbf.gov.co>
Enviado: martes, enero 28, 2025 8:49 a.m.
Para: Jose William Barrero Lozano <JoseW.Barrero@icbf.gov.co>
CC: Juan Carlos Oviedo Fernandez <Juan.Oviedo@icbf.gov.co>; Sandra Clemencia Castro Medina <Sandra.Castro@icbf.gov.co>; Juan Felipe Giraldo Osorio <JuanF.Giraldo@icbf.gov.co>; Aleyda Rivera Sanchez <Aleyda.Rivera@icbf.gov.co>; Jenifer Escobar Calderon <Jenifer.Escobar@icbf.gov.co>; Jenny Paola Medina Rodriguez <Jenny.Medina@icbf.gov.co>; Constanza del Pilar Cuellar Mendez <Constanza.Cuellar@icbf.gov.co>; Norma Constanza Aldana Trujillo <Norma.Aldana@icbf.gov.co>; Melisa Rojas Serrato <Melisa.Rojas@icbf.gov.co>; Angee Milena Galvis Herrera <Angee.Galvis@icbf.gov.co>; Liliana Paola Bermudez Araque <Liliana.Bermudez@icbf.gov.co>
Asunto: RE: AMPLIACION DE CUPOS SERVICIO DE APOYO PSICOLOGICO ESPECIALIZADO

Cordial saludo,

JOSE WILLIAM BARRERO LOZANO
Coordinador (e) Grupo de Asistencia Técnica

En atención a la solicitud de ampliación de cupos presentada por el operador **Fundación Loyal Ambar** para el contrato **73009052024** del servicio complementario de Apoyo Psicológico Especializado, y conforme a las indicaciones de la Dirección Regional y del Grupo de Asistencia Técnica en la fecha **24 de enero de 2025**, me permito realizar las siguientes consideraciones:

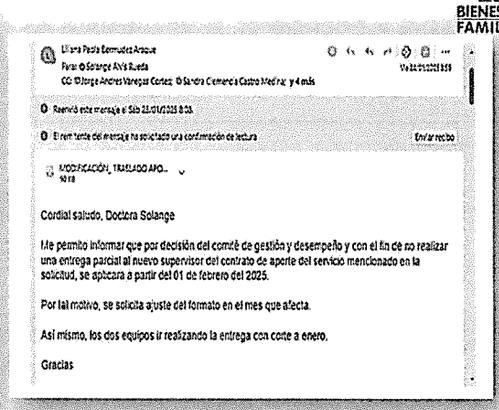
En reunión del **26 de diciembre de 2024**, con el GET de supervisión y el Grupo de Asistencia Técnica, se estableció la distribución de los contratos para la vigencia 2025. Como parte de este proceso, se contempló la asignación de supervisión (al equipo 4) y la entrega de información financiera, jurídica y técnica de cada contrato, conforme a esta imagen:

EQUIPO No. 4 MODALIDADES DE RESTABLECIMIENTO DE DERECHOS

EQUIPO 4	OPERADOR	MODALIDAD	CONTA ATD	CUPOS	MUNICIPIO/ Supervisor
PSICOLOGA: Norma Aldana T.S: Constanza Cuellar PEDAGOGA: Angie Galvis NUTRICIONISTA: Melisa Rojas FINANCIERO: Jenifer Escobar ABOGADO: Jenny Paola Medina	SHEKINAH	CENTRO DE EMERGENCIA	1	55	IBAGUE, SUPERVISORA: Veronica Maria Arango
	SHEKINAH	CASA UNIVERSITARIA (7 y 17)	1	15	
	SHEKINAH	CASA HOGAR	1	12	
	SHEKINAH	ENTORNO APOYO PSICOSOCIAL	1	29	
	MOISES SOS	CASA UNIVERSITARIA	1	43	
	MOISES SOS	CASA HOGAR	1	46	
	FUNDACION ARAUKA	CENTRO DE EMERGENCIA	1	50	
	ASOCIACION CRISTIANA DE JOVENES DEL TOLIMA	INTERNADO MEDIA JORNADA	1	60	
	FUNDACION ARACAMI	INTERNADO	1	75	
TOTAL			9	500	

ALI	ESTEL MEDIA JORN	1	20	CARGA SUPERVISORA: Diana Marcela Zapata NOMBRE SUPERVISORA: Andrea Gallego	
ALI	ESTEL MEDIA JORN	1	45		
ADMINISTRACION DIRECTA	HOGARES SUSTITUTOS	0	0		
ADMINISTRACION DIRECTA	HOGARES SUSTITUTOS	0	0	ESPACIO SUPERVISORA: Marcela Patricia Guzman	
TOTAL		2	70		

Según comunicación enviada por Liliana Bermúdez (Grupo de Asistencia Técnica), en la fecha 24 de enero de 2025 (misma fecha de solicitud de ampliación de cupos y comité de modificación de metas), se solicitó dar inicio al empalme para la entrega del contrato al equipo de supervisión liderado por la supervisora Aleyda Rivera, del Centro Zonal Galán. Se muestra:



Liliana Paola Bermudez Arcaque
Para: Solange Alvis Rueda
CC: Jorge Andres Vanegas Cortes; Sandra Comercia Castro Medina; y 4 más
Vie 24/01/2025 8:59

Reenvió este mensaje el Sáb 25/01/2025 8:03.

El remitente del mensaje ha solicitado una confirmación de lectura. Enviar recibo

MODIFICACIÓN, TRASLADO APO...
10 KB

Cordial saludo, Doctora Solange

Me permito informar que por decisión del comité de gestión y desempeño y con el fin de no realizar una entrega parcial al nuevo supervisor del contrato de aporte del servicio mencionado en la solicitud, se aplicara a partir del 01 de febrero del 2025.

Por tal motivo, se solicita ajuste del formato en el mes que afecta.

Así mismo, los dos equipos ir realizando la entrega con corte a enero.

Gracias

De acuerdo con las disposiciones establecidas, **la designación formal del contrato y la entrega de la información correspondiente deben realizarse antes del 31 de enero de 2025,** conforme a *la Guía Para El Seguimiento Y Verificación Del Componente Financiero De Los Contratos De Aporte De Protección - G28.P - V3*. Posterior a esta fecha, la supervisión será asumida por el nuevo equipo, quien deberá continuar con dicha supervisión de manera técnica, jurídica y financieramente.

Ahora bien, se informa que:

- Para los días **30 y 31 de diciembre de 2024,** el operador realizó 20 atenciones dentro del servicio de **Apoyo Psicológico Especializado,** dando una ejecución del 100% para los días de diciembre del presente contrato.
- A la fecha, no se cuenta con la planilla de usuarios atendidos en enero de 2025, ni con las solicitudes de las autoridades administrativas que respalden la necesidad de la ampliación de cupos.
- Actualmente, se encuentra en curso el proceso de aprobación presupuestal, el cual contempla la verificación y validación de los recursos disponibles, conforme a los lineamientos financieros establecidos para la ejecución del contrato.
- Actualmente, el equipo de apoyo a la supervisión se encuentra en proceso de empalme con el nuevo equipo designado, lo que impide realizar una justificación fundamentada dentro del tiempo disponible, faltando 3 días para la efectiva entrega del contrato.
- Considerando que el traslado del contrato debe completarse antes del **31 de enero de 2025,** y que la nueva supervisión iniciará funciones a partir del **1 de febrero de 2025,** se sugiere respetuosamente que la gestión de la ampliación de cupos sea encomendada al equipo del **Centro Zonal Galán,** quienes tendrán a su cargo la supervisión del contrato en adelante.

Si bien se reconoce la viabilidad técnica de la solicitud de ampliación de cupos, el trámite debe ser liderado por la nueva supervisión, dado que serán ellos quienes asumirán la gestión contractual, financiera y administrativa a partir del **1 de febrero de 2025.** Adicionalmente, de acuerdo con la directriz recibida, la propuesta de inicio de la adición está contemplada a partir del **10 de febrero de 2025.**

Agradezco su comprensión y gestión en este proceso. Quedo atento a cualquier inquietud o requerimiento adicional.

BIENESTAR FAMILIAR

Claudia María Medina Moreno
Profesional Universitario – Supervision de Contratos
Centro Zonal Juridico
ICBF Sede Regional Tolima
Carrera 5 N 43 – 23 Barrio Restrepo Ibague - Tolima
Teléfono: 6020000 Ext. 0000
www.icbf.gov.co

Clasificación de la información: CLASIFICADA

AMPLIACION DE CUPOS SERVICIO DE APOYO PSICOLOGICO ESPECIALIZADO

Responder | Responder a todos | Reenviar

Jose William Barrero Lozano
Para: Claudia Maria Medina Moreno
CC: Juan Felipe Giraldo Osorio; Juan Carlos Oviedo Fernandez; Alexander Reinoso Cordoba; Aleyda Rivera Sanchez; Jenifer Escobar Calderon; Sandra Clemencia Castro Medina; y 2 usuarios más

miércoles 29/01/2025 12:04 p. m.

Si hay problemas con el modo en que se muestra este mensaje, haga clic aquí para verlo en un explorador web.

Cordial saludo, Doctora Claudia

Atendiendo lo informado en el correo que antecede, de manera respetuosa sugiero coordinar entre usted y la Dra. Aleyda la viabilidad de la solicitud de la modificación de metas sociales y financieras según las orientaciones dadas desde el Grupo de Asistencia Técnica, con el fin de dar respuesta a la solicitud del operador. Desde el grupo de asistencia técnica iniciaremos el trámite correspondiente en el momento en que la Supervisión del contrato envíe dicha solicitud oficial.

Agradezco que el tramite se realice lo mas pronto, debido a que el operador reporta una lista de espera de 40 beneficiarios relacionados en el correo que antecede.

Cordialmente

BIENESTAR FAMILIAR

Jose William Barrero Lozano
Profesional Universitario
Grupo de Asistencia Técnica
ICBF Regional Tolima
Cra. 5ª No. 43-23
Teléfono: 608 2770708 Ext. 875020
www.icbf.gov.co

Teniendo en cuenta lo previamente expuesto, se presenta ante el comité de contratación la viabilidad emitida por la supervisora del contrato de aporte No. 73009052024, para la adición de 36 cupos, en la modalidad de apoyo psicológico especializado.

De: Aleyda Rivera Sanchez <Aleyda.Rivera@icbf.gov.co>
Enviado el: martes, 11 de febrero de 2025 1:29 p. m.
Para: Mayerly Uzeth Avila Gallego <Mayerly.Avila@icbf.gov.co>; Juan Carlos Oviedo Fernandez <Juan.Oviedo@icbf.gov.co>
CC: Liliana Paola Bermudez Araque <Liliana.Bermudez@icbf.gov.co>; Alexander Reinoso Cordoba <Alexander.Reinoso@icbf.gov.co>; Diana Ximena Trujillo <Diana.Trujillo@icbf.gov.co>; Lauryn Juliani Locarno Perez <Lauryn.Locarno@icbf.gov.co>; Luz Adriana Cortes Serna <Luz.Cortes@icbf.gov.co>; Zuly Lorena Acosta Vargas <Zuly.Acosta@icbf.gov.co>
Asunto: RV: JUSTIFICACIÓN ADICIÓN CUPOS CTO 73009052024

Cordial saludo estimados Dres.

Actuando bajo las funciones de Supervisora del contrato de aporte **73009052024** celebrado entre el ICBF Sede Regional Tolima y la entidad administradora del servicio **FUNDACIÓN LOYAL AMBAR** para la administración de los servicios de protección del Sistema de Restablecimiento de Derechos en la modalidad **SERVICIO COMPLEMENTARIO, APOYO PSICOLÓGICO ESPECIALIZADO. Y** dada la necesidad según listado de espera. Se remite justificación técnica, jurídica y financiera para la adición de 36 cupos al contrato y modalidad mencionada.

Se adjuntan:

- JUSTIFICACIÓN_AMPLIACIÓN_CUPOS_CTO_73009052024
- 4711 -Licencia Funcionamiento Inicial Fundación Loyal Ambar
- CORREO CON LISTA DE ESPERA PDF

Quedo atenta a las observaciones,

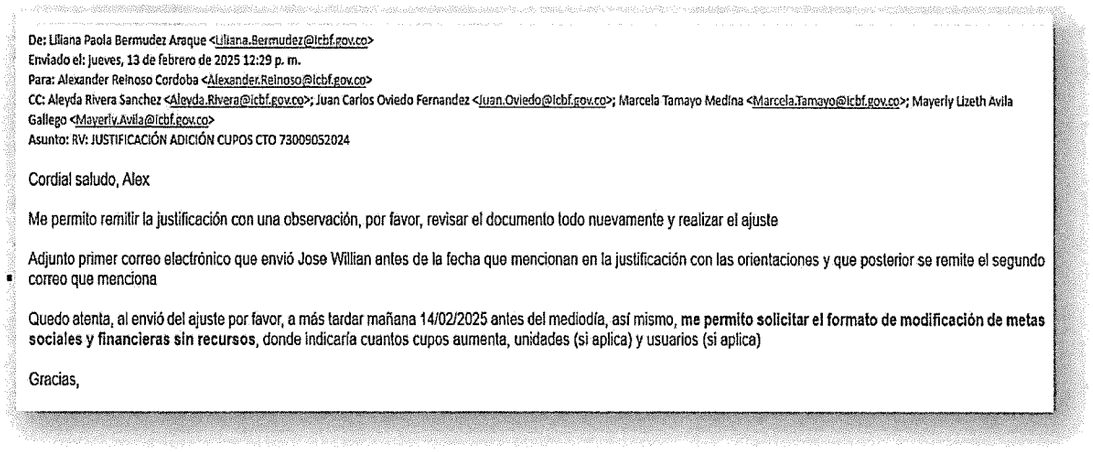
Cordialmente,

Cordialmente,

BIENESTAR FAMILIAR

Aleyda Rivera Sánchez
Profesional Especializado con Funciones de Supervisión
Planta
Centro Zonal Galán
ICBF Sede Regional Tolima
Calle 13 No. 2-94- Barrio Centro Oficina 607
Teléfono: 608-2605310
www.icbf.gov.co

Mediante correo electrónico de fecha 13 febrero de 2025, se remitió al profesional Alexander Reinoso la justificación actualizada de la adición de cupos al contrato de aporte en referencia, en el cual se solicitó el formato de modificación de metas y financieras sin recursos.



De: Liliana Paola Bermudez Araque <Liliana.Bermudez@icbf.gov.co>
Enviado el: jueves, 13 de febrero de 2025 12:29 p. m.
Para: Alexander Reinoso Cordoba <Alexander.Reinoso@icbf.gov.co>
CC: Aleyda Rivera Sanchez <Aleyda.Rivera@icbf.gov.co>; Juan Carlos Oviedo Fernandez <Juan.Oviedo@icbf.gov.co>; Marcela Tamayo Medina <Marcela.Tamayo@icbf.gov.co>; Mayerly Lizeth Avila Gallego <Mayerly.Avila@icbf.gov.co>
Asunto: RV: JUSTIFICACIÓN ADICIÓN CUPOS CTO 73009052024

Cordial saludo, Alex

Me permito remitir la justificación con una observación, por favor, revisar el documento todo nuevamente y realizar el ajuste

Adjunto primer correo electrónico que envió Jose Willian antes de la fecha que mencionan en la justificación con las orientaciones y que posterior se remite el segundo correo que menciona

Quedo atenta, al envió del ajuste por favor, a más tardar mañana 14/02/2025 antes del mediodía, así mismo, **me permito solicitar el formato de modificación de metas sociales y financieras sin recursos**, donde indicaría cuantos cupos aumenta, unidades (si aplica) y usuarios (si aplica)

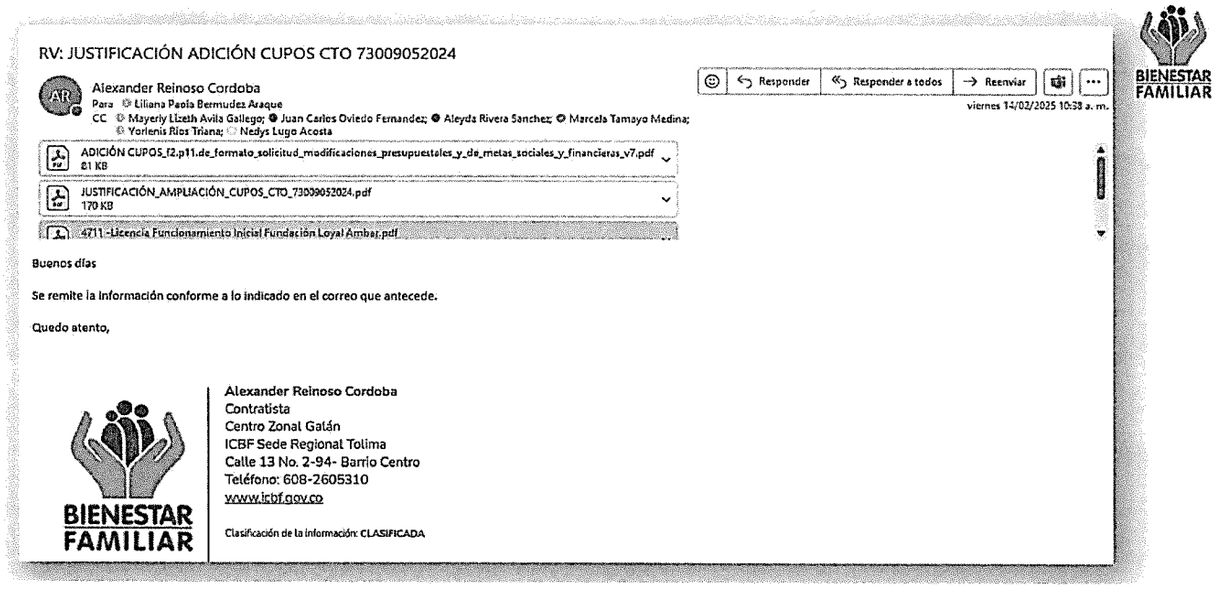
Gracias,

BIENESTAR FAMILIAR

Liliana Paola Bermudez Araque
Contratista
Grupo de Asistencia Técnica
ICBF Sede Regional Tolima
Dirección: Carrera 5 # 43 – 23 Barrio Restrepo
Teléfono: 608 277 07 08 Ext. 868144
www.icbf.gov.co

Clasificación de la información: CLASIFICADA

Posteriormente el profesional Alexander Reinoso mediante correo electrónico de fecha 14 febrero de 2025, dio respuesta a la solicitud de información requerida.



RV: JUSTIFICACIÓN ADICIÓN CUPOS CTO 73009052024

Alexander Reinoso Cordoba
Para: Liliana Paola Bermudez Araque
CC: Mayerly Lizeth Avila Gallego; Juan Carlos Oviedo Fernandez; Aleyda Rivera Sanchez; Marcela Tamayo Medina; Yorlenis Rios Triana; Nedys Lugo Acosta

Responder | Responder a todos | Reenviar
viernes 14/02/2025 10:38 a. m.

ADICIÓN CUPOS_f2.p11.de_formato_solicitud_modificaciones_presupuestales_y_de_metas_sociales_y_financieras_v7.pdf 81 KB
JUSTIFICACIÓN_AMPLIACIÓN_CUPOS_CTO_73009052024.pdf 170 KB
4711 -Licencia Funcionamiento Inicial Fundación Loyal Ambar.pdf

Buenos días

Se remite la información conforme a lo indicado en el correo que antecede.

Quedo atento,

BIENESTAR FAMILIAR

Alexander Reinoso Cordoba
Contratista
Centro Zonal Galán
ICBF Sede Regional Tolima
Calle 13 No. 2-94- Barrio Centro
Teléfono: 608-2605310
www.icbf.gov.co

Clasificación de la información: CLASIFICADA

Se presenta ante el comité de contratación la justificación de la necesidad de ampliar los cupos del contrato de aporte No. 73009052024, desde el componente técnico, jurídico y financiero. Emitida por la supervisión y equipo de apoyo del contrato en referencia.

Justificación de la necesidad de ampliación de cupos

BIENESTAR FAMILIAR

PARA: **Dra. Mayerly Lizeth Avila**
Coordinadora Grupo Asistencia Técnica

Asunto: JUSTIFICACIÓN AMPLIACIÓN DE CUPOS Y ADICIÓN RECURSO AL CONTRATO DE APORTE 73009052024, SERVICIO COMPLEMENTARIO, APOYO PSICOLÓGICO ESPECIALIZADO.

Atento saludo Respetada Dra. Mayerly

Actuando bajo las funciones de Supervisora del contrato de aporte **73009052024** celebrado entre el ICBF Sede Regional Tolima y la entidad administradora del servicio **FUNDACIÓN LOYAL AMBAR** para la administración de los servicios de protección del Sistema de Restablecimiento de Derechos en la modalidad **SERVICIO COMPLEMENTARIO, APOYO PSICOLÓGICO ESPECIALIZADO,** en virtud del **MANUAL DE CONTRATACIÓN** MO1.ABS 31/07/2024 Versión 6, el Estatuto Anticorrupción (Ley 1474 de 2011), la GUÍA GENERAL PARA EL EJERCICIO DE SUPERVISIÓN E INTERVENTORÍA DE CONTRATOS Y CONVENIOS SUSCRITOS POR EL ICBF G6.ABS 18/12/2024 Versión 4, donde conforme lo dispuesto en las acciones de seguimiento y vigilancia técnica, administrativa, financiera y jurídica del ciclo PHVM ***5.2.3 Acciones de seguimiento y control Jurídico: " Emitir concepto sobre la viabilidad de suscribir adiciones, prorrogas o modificaciones a los contratos/convenios:*** *El supervisor y/o interventor del contrato/convenio solicitará a la Dirección de Contratación en la Sede de la Dirección General, o quien haga sus veces en las direcciones regionales, a través de memorando donde se indique la justificación de la medida y el contenido del texto que se pretende modificar, adicionar o aclarar; o la determinación del tiempo por el cual se prorrogará la duración del contrato/convenio; y/o el valor de la adición al mismo, acompañada del respectivo certificado de disponibilidad presupuestal",* procedo a establecer las justificaciones técnica, jurídica y financiera para garantizar el recurso para la adición de 36 cupos al contrato de aportes 73009052024, en el **SERVICIO COMPLEMENTARIO, APOYO PSICOLÓGICO ESPECIALIZADO**

JUSTIFICACIÓN TÉCNICA

El instituto colombiano de Bienestar Familiar ICBF como ente rector y coordinador del Sistema Nacional de Bienestar Familiar – SNBF, tiene como misión Liderar la protección integral de los derechos de la niñez, la adolescencia y las familias, a través de la articulación e implementación de las políticas públicas, el fortalecimiento de la oferta del servicio público de bienestar familiar para la promoción de su pleno desarrollo, la consolidación de proyectos de vida y el fortalecimiento de las capacidades de las familias, comunidades y territorios, promoviendo la equidad como expresión de justicia social y fundamento de la paz; y, comprometiendo al Estado, la familia y la sociedad en ofrecer todas las garantías y oportunidades a esta población para el pleno ejercicio de sus derechos en virtud al artículo 44 de la Constitución Política. "Son derechos fundamentales de los niños: la vida, la integridad física, la salud y la seguridad social, la alimentación equilibrada, su nombre y nacionalidad, tener una familia y no ser separados de ella, el cuidado y amor, la educación y la cultura, la recreación y la libre expresión de su opinión. Serán protegidos contra toda forma de abandono, violencia física o moral, secuestro, venta, abuso sexual, explotación laboral o económica y trabajos riesgosos. Gozarán también de los demás derechos consagrados en la Constitución, en las leyes y en los tratados internacionales ratificados por Colombia. La familia, la sociedad y el Estado tienen la obligación de asistir y proteger al niño para garantizar su desarrollo armónico e integral y el ejercicio pleno de sus derechos. Cualquier persona puede exigir de la autoridad competente su cumplimiento y la sanción de los infractores. Los derechos de los niños prevalecen sobre los derechos de los demás".

Es importante destacar que conforme lo establece el MANUAL OPERATIVO MODALIDADES Y SERVICIO PARA LA ATENCIÓN DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES, CON PROCESO ADMINISTRATIVO DE RESTABLECIMIENTO DE DERECHOS RESTABLECIMIENTO DE DERECHOS V2, las modalidades para el restablecimiento de derechos que atienden a las niñas, los niños y los adolescentes de 0 a 18 años con Proceso Administrativo de Restablecimiento de Derechos, y mayores de 18 años que antes de cumplir la mayoría de edad tenían PARD abierto a su favor son:

MODALIDADES	DESCRIPCION
Modalidades de ubicación inicial	• Hogar de paso • Centro de Emergencia
Modalidades de apoyo y fortalecimiento a la familia o red vincular	• Intervención de apoyo psicosocial • Externado • Hogar gestor • Servicio complementario: Apoyo Psicológico especializado.
Modalidades de acogimiento residencial	• **Residencial:** Internado, casa hogar, casa universitaria y casa de protección. • **Familiar:** hogar sustituto.

En este orden de ideas y en aras de garantizar la protección integral de los niños, niñas y adolescentes con derechos vulnerados y amenazados, la Regional Tolima ha suscrito contratos de aporte con entidades administradoras del servicio que brindan un proceso de atención en las diferentes modalidades de Restablecimiento de Derechos, con una cobertura contractual distribuida en los nueve centros zonales del ICBF que hacen presencia en los municipios de IBAGUE, LERIDA, HONDA, LIBANO, ESPINAL, MELGAR, PURIFICACIÓN Y CHÁPARRAL, donde existe un total de 57 defensorías de familia, extendiendo la cobertura a 47 municipios donde la autoridad administrativa es el comisario(a) de familia, quienes de acuerdo a la necesidad del restablecimiento de derechos, ubican a la población en la modalidad de atención correspondiente, en el ámbito de los cuales se encuentran las **modalidades de apoyo y fortalecimiento a la familia o red vincular** con el **servicio complementario APOYO PSICOLÓGICO ESPECIALIZADO** el cual se realiza a través de atenciones a las niñas, los niños y los adolescentes, y si se requiere a sus familias o redes vinculares de apoyo, que presentan alteraciones psicológicas, comportamentales, relacionales o afectaciones significativas en otras áreas de su vida, como consecuencia de situaciones de vulneración de las cuales han sido víctimas y que ameritan una intervención fundamental en el restablecimiento de derechos.

En este sentido, la Regional Tolima, mediante el contrato de Aporte **No. 73009052024,** con fecha de suscripción 30 de diciembre de 2024 viene atendiendo 72 cupos en el servicio complementario **APOYO PSICOLOGICO ESPECIALIZADO** para la población: Niñas, niños y adolescentes de 0 a 18 años, con Proceso Administrativo de Restablecimiento de Derechos, a través de la entidad administradora del servicio **FUNDACION LOYAL AMBAR.**

Considerando que existe una alta demanda de solicitudes de cupos para el **Servicio Complementario APOYO PSICOLOGICO ESPECIALIZADO,** por parte de los Defensores de Familia de los diferentes Centros Zonales de la Regional Tolima y Comisarios de Familia del Departamento del Tolima, tal como se demuestra en el listado de solicitudes de cupo, que se encuentra en lista de espera para la respectiva asignación de cupos y de esta manera dar cumplimiento a la ubicación ordenada por parte de las autoridades administrativas en el marco del Proceso Administrativo de Derechos de los niños, niñas y adolescentes, desde la Supervisión del contrato de aporte se solicita la adición de 36 cupos para el mencionado servicio complementario.

JUSTIFICACIÓN JURIDICA

El **29 de diciembre del 2024,** el ICBF Regional Tolima suscribió contrato de aporte No. **73009052024** con la **FUNDACION LOYAL AMBAR,** con el objeto de " BRINDAR ATENCIÓN A LAS NIÑAS, LOS NIÑOS Y ADOLESCENTES QUE TIENEN UN PROCESO ADMINISTRATIVO DE RESTABLECIMIENTO DE DERECHOS, EN LA MODALIDAD APOYO PSICOLOGICO ESPECIALIZADO, DE ACUERDO CON LOS DOCUMENTOS TÉCNICOS VIGENTES EXPEDIDOS POR EL ICBF para la atención de 72 cupos de la población: Niñas, niños y adolescentes de 0 a 18 años, con Proceso Administrativo de Restablecimiento de Derechos, de acuerdo con las solicitudes de cupo realizadas por la regional.

Que el 30 de diciembre de 2024 se suscribió acta de inicio del contrato de aporte 73009052024, con ejecución desde el 30 de diciembre de 2024 al 30 de junio de 2025.

Para el efecto, la entidad administradora del servicio **FUNDACIÓN LOYAL AMBAR** es una entidad sin ánimo de lucro legalmente reconocida, que cuenta con licencia de funcionamiento vigente para para desarrollar el servicio APOYO PSICOLOGICO ESPECIALIZADO en niñas, niños y adolescentes de 0 a 18 años, con Proceso Administrativo de Restablecimiento de Derechos, en el municipio de Ibagué departamento de Tolima, según Resolución No. 4711 del 8 de octubre de 2024, que cuenta con una Propuesta de Implementación y Cualificación (PIYC) aprobada mediante memorando de fecha 23 de septiembre de 2024 por el Grupo de Personerías Jurídicas y Licencias de Funcionamiento de la Oficina de Aseguramiento de la Calidad Sede Nacional, con el talento humano necesario para la operación de la modalidad conforme lo indica el MANUAL OPERATIVO MODALIDADES Y SERVICIO PARA LA ATENCIÓN DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES, CON PROCESO ADMINISTRATIVO DE RESTABLECIMIENTO DE DERECHOS MO3.P 08/07/2022 Versión 2, y la experiencia específica para poder atender los TREINTA Y SEIS (36) CUPOS adicionales.

Que conforme a la licencia de funcionamiento otorgada según Resolución No. 4711 del 8 de octubre de 2024, el operador cuenta con la capacidad instalada para atender 108 cupos.

De acuerdo con la **Resolución número 0296 del 31 de enero del 2025**, por la cual se modifica parcialmente el artículo 1 de la resolución 0001 del 2 de enero de 2025 "Por la cual se adoptan los Lineamientos de Programación y Ejecución de Metas Sociales y Financieras para la vigencia 2025 del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar - Cecilia de la Fuente de Lleras - ICBF".

JUSTIFICACIÓN FINANCIERA

El 29 de diciembre del 2024, el ICBF Regional Tolima suscribió contrato de aporte No. **73009052024** con la **FUNDACION LOYAL AMBAR,** para la atención de 72 cupos en el servicio complementario **APOYO PSICOLOGICO ESPECIALIZADO, durante el periodo comprendido entre el 30 de diciembre de 2024 al 30 de junio de 2025.**

El valor inicial del contrato de aporte es de por valor de **CIENTO CINCUENTA MILLONES CIENTO CINCUENTA Y TRES MIL NOVECIENTOS DOS PESOS MONEDA CORRIENTE ($ 150.153.902)**

Los días 24 y 29 de enero de 2025, se recibe correos electrónicos por parte del Coordinador del grupo de asistencia técnica **Jose William Barrero Lozano,** indicando la coordinacion para el inicio del trámite de la adición al contrato.

Que, la **FUNDACION LOYAL AMBAR,** con NIT. 901024503 ha venido atendiendo 72 usuarios en el **SERVICIO COMPLEMENTARIO, APOYO PSICOLÓGICO ESPECIALIZADO.**

Que la licencia de funcionamiento según Resolución No. 4711 del 8 de octubre de 2024, el operador cuenta con la capacidad instalada para atender 108 cupos. Actualmente los cupos contratados son 72. Es así como, la adición se realiza por 36 cupos ya que según lista de espera los usuarios son 40.

De otra parte, teniendo en cuenta tiempos requeridos para surtir el proceso de la adición de los 36 cupos se proyecta por cuatro (4) meses, a partir del 1 de marzo al 30 de junio de 2025.

De acuerdo con lo anterior, el valor requerido para la adición de 36 cupos; proyectada por cuatro (4) meses, a partir del 1 de marzo al 30 de junio de 2025 es de **CINCUENTA MILLONES NOVECIENTOS CINCUENTA Y NUEVE MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y SEIS PESOS MONEDA CORRIENTE ($50.959.296).**

Se detalla en el siguiente cuadro:

VALOR CUPO A PARTIR DE FEBRERO	CUPOS A, ADICIONAR	MESES	TOTAL
$ 353.884	36	4	$ 50.959.296

De acuerdo con lo anterior, se solicitan los recursos para garantizar la adición al contrato de aporte No. 73009052024, de 36 cupos el Servicio Complementario **APOYO PSICOLOGICO ESPECIALIZADO**, con por valor de **CINCUENTA MILLONES NOVECIENTOS CINCUENTA Y NUEVE MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y SEIS PESOS MONEDA CORRIENTE ($50.959.296)** durante el periodo del 1 de marzo al 30 de junio de 2025.

Finalmente se indica, que el valor de la adición no supera el 50% del valor inicial del contrato de aporte **73009052024.**

Con toda atención,

ALEYDA RIVERA SANCHEZ
Profesional Especializado con Funciones de Supervisión

Proyectó: Alexander Reinoso Cordoba - Financiero - Equipo de Apoyo a la Supervisión
Proyectó: Diana Ximena Trujillo - Trabajadora Social Equipo de Apoyo a la Supervisión
Proyectó: Zuly Lorena Acosta Vargas – Pedagoga – Equipo de Apoyo a la Supervisión
Proyectó: Lauryn Juliani Locarno Perez – Nutricionista - Equipo de Apoyo a la Supervisión.

Marcela Tamayo Medina – Jurídica

Juan Carlos Oviedo Fernandez – Técnico

Liliana Paola Bermudez Araque – Financiera

El anterior informe presentado por la supervisión y equipo de apoyo del contrato en referencia fue revisado por los profesionales designados, en cada uno de los componente, de acuerdo a la competencia que les asiste.

Se presenta ante el comité de contratación la justificación y necesidad que plasma a través de correo electrónico el operador quien ejecuta la modalidad de apoyo psicológico especializado, con la finalidad que sirve de soporte para la adición de los cupos, así:

De: APOYO PSICOLÓGICO ESPECIALIZADO LOYAL AMBAR <psicoespecializadofla@gmail.com>
Enviado el: jueves, 6 de febrero de 2025 9:41 a. m.
Para: Aleyda Rivera Sanchez <Aleyda.Rivera@icbf.gov.co>; Alexander Reinoso Cordoba <Alexander.Reinoso@icbf.gov.co>; Lauryn Juliani Locarno Perez <Lauryn.Locarno@icbf.gov.co>; Zuly Lorena Acosta Vargas <Zuly.Acosta@icbf.gov.co>; Cielo Julieth Hincapie Gonzalez <Cielo.Hincapie@icbf.gov.co>; Diana Ximena Trujillo <Diana.Trujillo@icbf.gov.co>; Milena Maria Guzman Diaz <Milena.Guzman@icbf.gov.co>
Asunto: AMPLIACION DE CUPOS SERVICIO DE APOYO PSICOLOGICO ESPECIALIZADO-FUNDACION LOYAL AMBAR

Buenas tardes
Doctora:
ALEYDA RIVERA SANCHEZ
Supervisora de contrato

Reciba un cordial saludo.

Por medio de la presente, la fundación Loyal Ámbar, contratada con la regional Tolima para la ejecución del servicio de apoyo psicológico especializado, contrato 73009052024 del 30 de diciembre 2024 al 30 junio 2025, con ejecución completa de 72 cupos, se permite hacer extensiva la solicitud para la AMPLIACIÓN DE CUPOS.

Dicha solicitud se realiza teniendo en cuenta los siguientes puntos:

1. Mediante resolución 4711 del 8 de Octubre de 2024 se otorga licencia de Funcionamiento inicial por un término de seis (6) meses, a la FUNDACIÓN LOYAL AMBAR, identificada con NIT: 901.024.503- 5, para desarrollar el servicio APOYO PSICOLÓGICO ESPECIALIZADO en población de niñas, niños y adolescentes de 0 a 18 años, con Proceso Administrativo de Restablecimiento de Derechos, en la sede administrativa de la Manzana G Casa 1 Hacienda Piedra Pintada y sede operativa de la calle 45 No. 2 -99 Piedra Pintada Parte Baja, ambas del municipio de Ibagué, departamento de Tolima, con una capacidad instalada de ciento ocho cupos (108) cupos al mes, de los cuales solo se están haciendo uso 72 cupos; de igual forma a la fecha ya fueron radicados los documentos solicitados, para la renovación de licencia de funcionamiento (Anexo radicado y Licencia de funcionamiento)

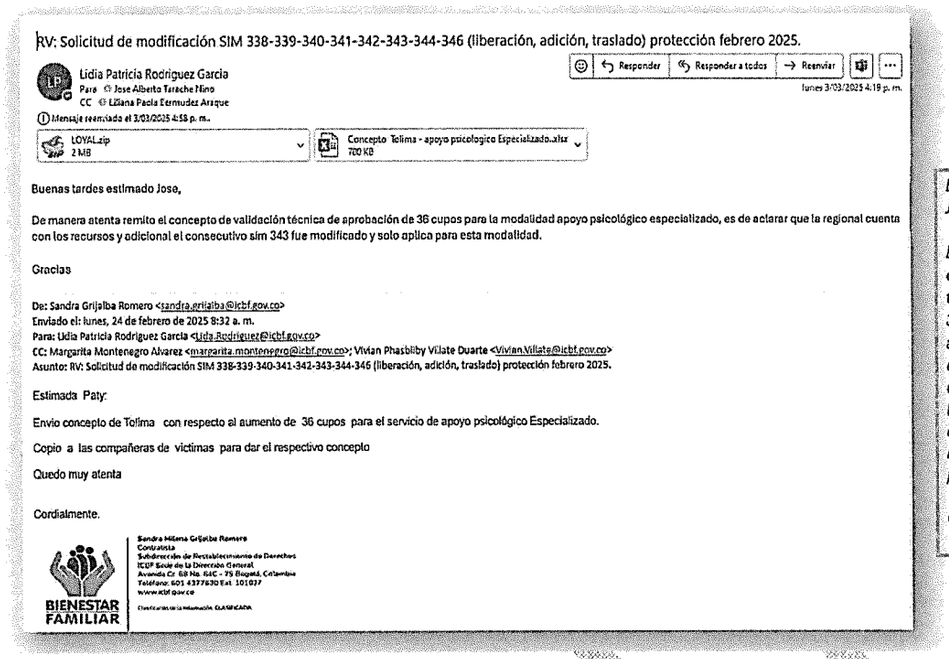
2. Se evidencia la necesidad del servicio, siendo referente que actualmente se cuenta con lista de espera de 45 niños, niñas y adolescentes, tal y como se relacionan a continuación, dejando la salvedad de encontrarse más en espera, los cuales aún no se encuentran consolidados:

	LISTA DE ESPERA	AUTORIDAD ADMINISTRATIVA
1	JEREMY GUSTAVO BARRAGAN CUELLAR	GLORIA NATALI VIÑA
2	SARA CORTES PULGARIN	WENDY NAVARRO
3	VALERIA RIVERA BERNAL	YAMILE RAMIREZ
4	JUAN DAVID SIERRA MESA	COMISARIA PERMANENTE 4 GALAN
5	SHARON BRIGGETTE CIFUENTES BARACALDO	ANDREA CAROLINA GIRALDO
6	ANGIE TATIANA TIQUE	GLORIA NATALI VIÑA
7	MARIA CAMILA RAMIREZ CHAVEZ	GLORIA NATALI VIÑA
8	CRISTIAN CAMILO RAMIREZ CHAVEZ	GLORIA NATALI VIÑA
9	JULIETH MARIANA ROMERO HILARIN	ALEXIS DIAZ
10	PAUBLA CAMILA RIVERA GUERRERO	ALXIS DIAZ
11	JOSEPH MATIAS PATIÑO CEDEÑO	ORFY BASTIDAS
12	KAREN SOFIA MARIN TAPIERO	ELIANA MILENA CELIS
13	JOHEL VALENTIN IRIARTE	YAMILE RAMIREZ
14	KEVIN SANTIAGO GARCIA	YAMILE RAMIREZ
15	MARIANA QUINTANA ABACHE	ANA LUCIA VIÑA
16	NATALY QUINTANA ABACHE	ANA LUCIA VIÑA
17	HELLEN DAYAN GOMEZ PRADO	ELIANA MILENA CELIS
18	PAUBLA SOFIA HERRERA RAMOS	DEISY ROCIO MOICA
19	FAIDER JESUS SILVA	YAMILE RAMIREZ
20	MARIANA ESPEMERALDA RUIZ	ELKIN DANILO CASTRO
21	GERALDIN HERRERA GIONZALEZ	MARIA DEL PILAR CASTELLANOS
22	CAROL SOFIA FALLA	MARIA CAMILA SUSUNAGA
23	ALEXANDER PEÑA ANDRADE	DEISY ROCIO MOICA
24	SHARID SOFIA MALAMBO	MARIA TERESA DIAZ
25	MAUREN GARRILLO LOPEZ	MARIA TERESA DIAZ
26	CAROL SALOME ESCOBAR ASCENCIO	MARIA TERESA DIAZ
27	MARIA JOSE LEON NARANJO	MARIA TERESA DIAZ
28	DIANA VARGAS CHAUX	MARIA TERESA DIAZ
29	SALOME CELIS MOGOLLON	MARIA TERESA DIAZ
30	JHON JAIRO ROJAS BARRAGAN	MARIA CAMILA SUSUNAGA
31	YULI MARIA ROJAS BARRAGAN	MARIA CAMILA SUSUNAGA
32	NUBIA ESTEFANIA GALINDO CAICEDO	ELIANA MILENA CELIS
33	YISETH ALEJANDRA RAMOS ARAOZ	JUAN CARLOS PALACIOS
34	HELLEN MARIANA MOYA PRADA	MARIA CAMILA SUSUNAGA
35	ERIS ADRIAN CORTES	MARIA CAMILA SUSUNAGA
36	Laura Valentina Guerrero Godoy	ANA LUCIA VIÑA
37	ANA SOFIA OROZCO	YAMILE RAMIREZ
38	PAULA SOFIA HERRERA RAMOS	DEISY ROCIO MOICA
39	CRISTIAN CAMILO PORRAS	ANA LUCIA VIÑA
40	ANGIE SOFIA PRADA BELTRAN	JUAN CARLOS CORRECHA
41	NICOLL STEFANNY TRUJILLO TOVAR	JUAN CARLOS CORRECHA
42	JHONATAN ESTIVEN FLOREZ IBAGON	YAMILE RAMIREZ
43	MARIANA MORENO JIMENEZ	JUAN CARLOS CORRECHA
44	ALDINEVER ANDREY LOZANO GUALTERO	ANGIE KATHERINE MORALES
45	EMANUEL DIOSA GUERRERO	CESAR ACOSTA

Quedando atenta,

Cordialmente,
Angie Katheryne Gil Diaz
Psicóloga Esp.
Coordinadora Apoyo Psicológico Especializado
Fundación Loyal Ambar

Se presenta ante el comité de contratación el correo de fecha 03 marzo de 2025, en el cual se remite el concepto de validación técnica de aprobación de 36 cupos para la modalidad de POYO PSICOLÓGICO ESPECIALIZADO. De igual forma manifiestan que la Regional Tolima, cuenta con los recursos asignados para proceder con la adición.



RV: Solicitud de modificación SIM 338-339-340-341-342-343-344-346 (liberación, adición, traslado) protección febrero 2025.

Responder | Responder a todos | Reenviar

Lidia Patricia Rodriguez Garcia
Para: Jose Alberto Tarache Nino
CC: Liliana Paola Bermudez Araque

lunes 3/03/2025 4:19 p. m.

Mensaje reenviado el 3/03/2025 4:58 p. m.

LOYAL.zip 2 MB | Concepto Tolima - apoyo psicologico Especializado..xlsx 700 KB

Buenas tardes estimado Jose,

De manera atenta remito el concepto de validación técnica de aprobación de 36 cupos para la modalidad apoyo psicológico especializado, es de aclarar que la regional cuenta con los recursos y adicional el consecutivo sim 343 fue modificado y solo aplica para esta modalidad.

Gracias

De: Sandra Grijalba Romero <sandra.grijalba@icbf.gov.co>
Enviado el: lunes, 24 de febrero de 2025 8:32 a. m.
Para: Lidia Patricia Rodriguez Garcia <Lidia.Rodriguez@icbf.gov.co>
CC: Margarita Montenegro Alvarez <margarita.montenegro@icbf.gov.co>; Vivian Phasbliby Vilate Duarte <Vivian.Vilate@icbf.gov.co>
Asunto: RV: Solicitud de modificación SIM 338-339-340-341-342-343-344-346 (liberación, adición, traslado) protección febrero 2025.

Estimada Paty:

Envio concepto de Tolima con respecto al aumento de 36 cupos para el servicio de apoyo psicológico Especializado.

Copio a las compañeras de victimas para dar el respectivo concepto

Quedo muy atenta

Cordialmente.

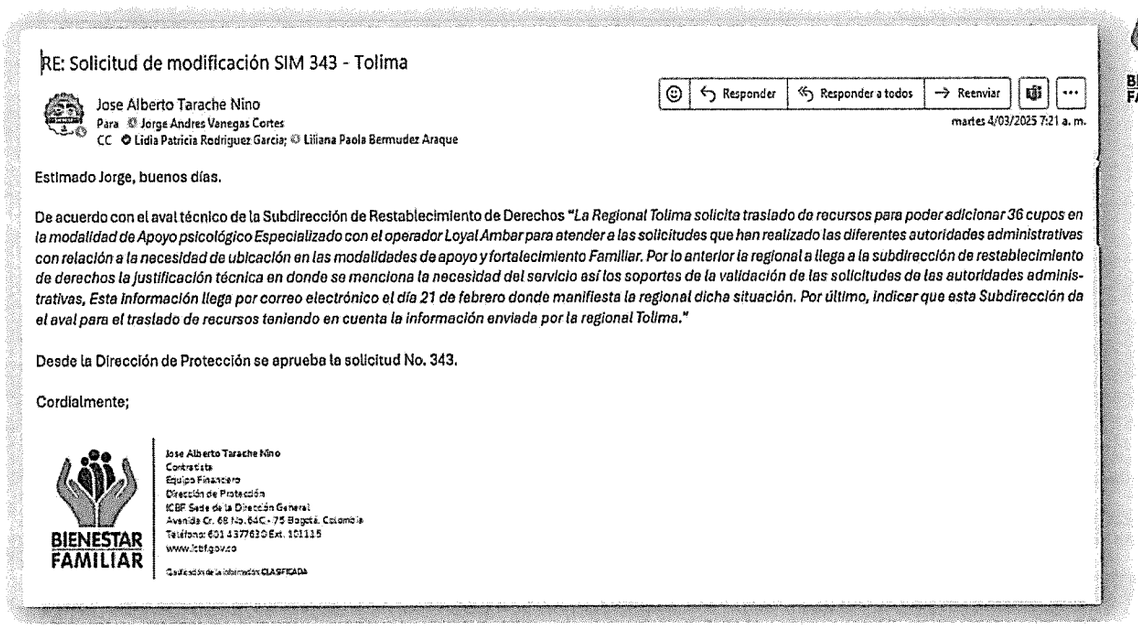
Sandra Milena Grijalba Romero
Contratista
Subdirección de Restablecimiento de Derechos
ICBF Sede de la Dirección General
Avenida Cr. 68 No. 64C - 75 Bogotá, Colombia
Teléfono: 601 4377630 Ext. 101027
www.icbf.gov.co
Clasificación de la información: CLASIFICADA

BIENESTAR FAMILIAR

Buenas tardes estimado Jose,

De manera atenta remito el ***concepto de validación técnica de aprobación*** *de 36 cupos para la modalidad apoyo psicológico especializado,* ***es de aclarar que la regional cuenta con los recursos*** *y adicional el consecutivo sim 343 fue modificado y solo aplica para esta modalidad.*

Gracias



RE: Solicitud de modificación SIM 343 - Tolima

Responder | Responder a todos | Reenviar

Jose Alberto Tarache Nino
Para: Jorge Andres Vanegas Cortes
CC: Lidia Patricia Rodriguez Garcia; Liliana Paola Bermudez Araque

martes 4/03/2025 7:21 a. m.

Estimado Jorge, buenos días.

De acuerdo con el aval técnico de la Subdirección de Restablecimiento de Derechos *"La Regional Tolima solicita traslado de recursos para poder adicionar 36 cupos en la modalidad de Apoyo psicológico Especializado con el operador Loyal Ambar para atender a las solicitudes que han realizado las diferentes autoridades administrativas con relación a la necesidad de ubicación en las modalidades de apoyo y fortalecimiento Familiar. Por lo anterior la regional a llega a la subdirección de restablecimiento de derechos la justificación técnica en donde se menciona la necesidad del servicio así los soportes de la validación de las solicitudes de las autoridades administrativas, Esta información llega por correo electrónico el día 21 de febrero donde manifiesta la regional dicha situación. Por último, indicar que esta Subdirección da el aval para el traslado de recursos teniendo en cuenta la información enviada por la regional Tolima."*

Desde la Dirección de Protección se aprueba la solicitud No. 343.

Cordialmente;

Jose Alberto Tarache Nino
Contratista
Equipo Financiero
Dirección de Protección
ICBF Sede de la Dirección General
Avenida Cr. 68 No. 64C - 75 Bogotá, Colombia
Teléfono: 601 4377630 Ext. 101115
www.icbf.gov.co
Clasificación de la información: CLASIFICADA

BIENESTAR FAMILIAR

Por parte de la profesional financiera del Grupo de Asistencia Técnica, mediante correo electrónico de fecha 05 marzo de 2025, se elevó la consulta a la Dirección de Protección, en aras de aclarar la dualidad de las orientaciones emitidas por la Sede Nacional a través de correo electrónico, en el cual se indicó en un primer correo que la Regional dispone del recurso en su unidad ejecutora para adelantar la adición en referencia, sin embargo, en un segundo correo, manifiestan que la Subdirección da el aval para el traslado de recursos para proceder con la adición.

RV: Solicitud de modificación SIM 343 - Tolima

Liliana Paola Bermudez Araque
Para Jose Alberto Tarache Nino
CC Jorge Andres Venegas Cortes

Responder | Responder a todos | Reenviar

miércoles 5/03/2025 12:10 p. m.

RV: Solicitud de modificación SIM 338-339-340-341-342-343-344-346 (liberación, adición, traslado) protección febrero 2025.
Elemento de Outlook

Cordial saludo, Jose

Me permito informar que en el correo adjunto Lidia Patricia informa: ***os de aclarar que la regional cuenta con los recursos y adicional el consecutivo sim 343 fue modificado y solo aplica para esta modalidad.***

Pero en el correo que antecede informan: ***Por último, indicar que esta Subdirección da el aval para el traslado de recursos teniendo en cuenta la información enviada por la regional Tolima."***

Por favor, me aclaras las dos (2) orientaciones.

Quedo atenta,

Gracias

BIENESTAR FAMILIAR

Liliana Paola Bermudez Araque
Contratista
Grupo de Asistencia Técnica
ICBF Sede Regional Tolima
Dirección: Carrera 5 # 43 – 23 Barrio Restrepo
Teléfono: 608 277 07 08 Ext. 868144
www.icbf.gov.co

Clasificación de la información: CLASIFICADA

Seguidamente, se plasma el correo de fecha 05 marzo de 2025, en el cual la Dirección de Protección aclara la consulta, informando que la Regional Tolima, dispone del recurso y deberá adelantar el trámite correspondiente que conlleve a la suscripción de la adición al contrato de aporte No. 73009052024.

RE: Solicitud de modificación SIM 343 - Tolima

Jose Alberto Tarache Nino
Para Liliana Paola Bermudez Araque
CC Jorge Andres Venegas Cortes; Lidia Patricia Rodriguez Garcia

Responder | Responder a todos | Reenviar

miércoles 5/03/2025 2:28 p. m.

Respétala Liliana, buenas tardes.

Desde Protección se aprobó la solicitud No. 343, tal cual lo solicitó y lo ajustó la Regional (Solo meta social, ya que al regional dispone de recursos).

Respetuosamente se sugiere articular internamente en la regional para fortalecer los diferentes procesos y evitar desgaste administrativo.

Cordialmente;

BIENESTAR FAMILIAR

Jose Alberto Tarache Nino
Contratista
Equipo Financiero
Dirección de Protección
ICBF Sede de la Dirección General
Avenida Cr. 68 No. 64C - 75 Bogotá, Colombia
Teléfono: 601 4377630 Ext. 101115
www.icbf.gov.co

Clasificación de la información: CLASIFICADA

Nueva solicitud teniendo en cuenta el tiempo de la aprobación de la programación de los cupos en Metas Sociales y Financiera

Y la solicitud del Financiero de apoyo a la supervisión del contrato en el espacio de la Reunión de Financieros.

Se presenta alte el comité de contratación las etapas y cronograma que se deben adelantar para lograr la suscripción de la adición al contrato de aporte en referencia, a través del la plataforma transaccional SECOPII.

De: Liliana Paola Bermudez Araque <Liliana.Bermudez@icbf.gov.co>
Enviado el: lunes, 3 de marzo de 2025 4:59 p. m.
Para: Alexander Reinoso Cordoba Alexander.Reinoso@icbf.gov.co
CC: Aleyda Rivera Sanchez Aleyda.Rivera@icbf.gov.co; Mayerly Lizeth Avila Gallego Mayerly.Avila@icbf.gov.co; Juan Carlos Oviedo Fernandez Juan.Oviedo@icbf.gov.co; Sandra Clemencia Castro Medina Sandra.Castro@icbf.gov.co; Marcela Tamayo Medina Marcela.Tamayo@icbf.gov.co; Luis Ariel Ospina Vidales Luis.Ospina@icbf.gov.co; Angela Patricia Varon Casas Angela.Varon@icbf.gov.co
Asunto: RV: Solicitud de modificación SIM 338-339-340-341-342-343-344-346 (liberación, adición, traslado) protección febrero 2025.

Cordial saludo,

Me permito informar que la Direccion de Proteccion aprobó la solicitud de los cupos es SIM por tal motivo se solicita:

1. El envió de la justificación de la necesidad de adicionar el contrato de aporte, según sugerencia por parte del Financiero Alexander en la reunión de financiero, la proyección seria 15 días de marzo hasta junio del 2025 (A partir del 17 de marzo al 30 junio del 2025). La justificación solo con el componente técnico y financiero

El cronograma establecido es el siguiente:

1. **Martes 04 de marzo:** Envió por parte del centro zonal de la justificación
2. **Martes 04 de marzo:** El grupo de asistencia técnica Revisa
3. **Martes 04 de marzo:** Se solicitaría al grupo jurídico análisis si se puede adicionar el contrato de aporte
4. **Miércoles 05 de marzo:** Se solicita comité de contratación
5. **Jueves 06 de marzo:** Se realice comité de contratación.
6. **Jueves 06 de marzo:** Se solicita ajuste PACCO

7. **Viernes 07 de marzo:** Se solicita adición al CDP y se notifica al centro zonal PACCO y CDP
8. **A más tardar el lunes 10 de marzo antes del mediodía:** El centro zonal notifica la solicitud de la adición al Grupo de Planeación y sistema para la Revisión.
9. **El martes 11 de marzo antes del mediodía:** El supervisor notifica la solicitud oficial al grupo jurídico
10. **Miércoles 12:** Jurídica comunica a Financiera
11. **Jueves 12 hasta el 14 de marzo:** Registro en Financiera.

Cordialmente,

Liliana Paola Bermudez Araque
Contratista
Grupo de Asistencia Técnica
ICBF Sede Regional Tolima
Dirección: Carrera 5 # 43 – 23 Barrio Restrepo
Teléfono: 608 277 07 08 Ext. 868144
www.icbf.gov.co

Clasificación de la información: CLASIFICADA

Por otra parte, se presenta ante el comité la justificación final remitida por la supervisora del contrato de aporte para la adición de 36 cupos en la modalidad APOYO PSICOLÓGICO ESPECIALIZADO, durante el periodo comprendido entre el 17 marzo hasta el 30 junio de 2025.

De: Aleyda Rivera Sanchez <Aleyda.Rivera@icbf.gov.co>
Enviado el: lunes, 3 de marzo de 2025 6:22 p. m.
Para: Mayerly Lizeth Avila Gallego <Mayerly.Avila@icbf.gov.co>
CC: Sandra Clemencia Castro Medina <Sandra.Castro@icbf.gov.co>; Liliana Paola Bermudez Araque <Liliana.Bermudez@icbf.gov.co>; Anilsa Montaña Villarraga <anilsa.montana@icbf.gov.co>
Asunto: RV: JUSTIFICACIÓN SOLICITUD ADICIÓN CUPOS CTO 7300

Estimada Dra. Mayerly, cordial saludo

En atención al correo que antecede, me permito compartir nuevamente la justificación para la solicitud de la adición de 36 cupos en el SERVICIO COMPLEMENTARIO: APOYO PSICOLÓGICO ESPECIALIZADO, durante el periodo comprendido entre el 17 de marzo y hasta el 30 de junio de 2025.

Quedo atenta a las observaciones,

Cordialmente,

Aleyda Rivera Sánchez
Profesional Especializado con Funciones de Supervisión
Planta
Centro Zonal Galán
ICBF Sede Regional Tolima
Calle 13 No. 2-94- Barrio Centro Oficina 607
Teléfono: 608-2605310
www.icbf.gov.co

De: Liliana Paola Bermudez Araque Liliana.Bermudez@icbf.gov.co
Enviado el: martes, 4 de marzo de 2025 3:05 p. m.
Para: Alexander Reinoso Cordoba Alexander.Reinoso@icbf.gov.co
CC: Aleyda Rivera Sanchez Aleyda.Rivera@icbf.gov.co
Asunto: RV: JUSTIFICACIÓN SOLICITUD ADICIÓN CUPOS CTO 7300

Cordial saludo, Alex

Me permito solicitar que se excluya de la justificación el componente Jurídico, ya que la parte jurídica lo validaría el grupo jurídico con tramitan el Formato establecido para la solicitud de adición

Quedo atenta

Gracias

Liliana Paola Bermudez Araque
Contratista
Grupo de Asistencia Técnica
ICBF Sede Regional Tolima
Dirección: Carrera 5 # 43 – 23 Barrio Restrepo
Teléfono: 608 277 07 08 Ext. 868144
www.icbf.gov.co

Clasificación de la información: CLASIFICADA

RV: JUSTIFICACIÓN SOLICITUD ADICIÓN CUPOS CTO 7300

Alexander Reinoso Cordoba
Para Liliana Paola Bermudez Araque
CC Aleyda Rivera Sanchez

Responder | Responder a todos | Reenviar

martes 4/03/2025 3:17 p. m.

4711-Licencia Funcionamiento Inicial Fundación Loyal Ambar.pdf 494 KB
ADICIÓN CUPOS_f2.p11.de_formato_solicitud_modificaciones_presupuestales_y_de_metas_sociales_y_financieras_v7.pdf 85 KB
CORREO CON LISTA DE ESPERA.pdf

Iniciar la respuesta a todos con: Adjunto documento firmado. | Aprobado | Muchas gracias. | Comentarios

Buenas tardes, Lili

Remito con el ajuste

Quedo atento,

Instituto Colombiano de Bienestar Familiar
Cecilia De la Fuente de Lleras
Regional Tolima
Centro Zonal Galán
PÚBLICA

MEMORANDO

PARA: **Dra. Mayerly Lizeth Avila**
Coordinadora Grupo Asistencia Técnica

Asunto: JUSTIFICACIÓN AMPLIACIÓN DE CUPOS Y ADICIÓN RECURSO AL CONTRATO DE APORTE 73009052024, SERVICIO COMPLEMENTARIO, APOYO PSICOLÓGICO ESPECIALIZADO.

Atento saludo Respetada Dra. Mayerly

Actuando bajo las funciones de Supervisora del contrato de aporte **73009052024** celebrado entre el ICBF Sede Regional Tolima y la entidad administradora del servicio **FUNDACIÓN LOYAL AMBAR** para la administración de los servicios de protección del Sistema de Restablecimiento de Derechos en la modalidad **SERVICIO COMPLEMENTARIO, APOYO PSICOLÓGICO ESPECIALIZADO**, en virtud del **MANUAL DE CONTRATACIÓN MO1.ABS 31/07/2024 Versión 6**, el Estatuto Anticorrupción (Ley 1474 de 2011), la **GUÍA GENERAL PARA EL EJERCICIO DE SUPERVISIÓN E INTERVENTORÍA DE CONTRATOS Y CONVENIOS SUSCRITOS POR EL ICBF G6.ABS 18/12/2024 Versión 4**, donde conforme lo dispuesto en las acciones de seguimiento y vigilancia técnica, administrativa, financiera y jurídica del ciclo PHVM ***5.2.3 Acciones de seguimiento y control Jurídico: " Emitir concepto sobre la viabilidad de suscribir adiciones, prorrogas o modificaciones a los contratos/convenios: El supervisor y/o interventor del contrato/convenio solicitará a la Dirección de Contratación en la Sede de la Dirección General, o quien haga sus veces en las direcciones regionales, a través de memorando donde se indique la justificación de la medida y el contenido del texto que se pretende modificar, adicionar o aclarar; o la determinación del tiempo por el cual se prorrogará la duración del contrato/convenio; y/o el valor de la adición al mismo, acompañada del respectivo certificado de disponibilidad presupuestal"***, procedo a establecer las justificaciones técnica, jurídica y financiera para garantizar el recurso para la adición de 36 cupos al contrato de aportes

Instituto Colombiano de Bienestar Familiar
Cecilia De la Fuente de Lleras
Regional Tolima
Centro Zonal Galán
PÚBLICA

73009052024, en el **SERVICIO COMPLEMENTARIO, APOYO PSICOLÓGICO ESPECIALIZADO**

JUSTIFICACIÓN TÉCNICA

El instituto colombiano de Bienestar Familiar ICBF como ente rector y coordinador del Sistema Nacional de Bienestar Familiar – SNBF, tiene como misión Liderar la protección integral de los derechos de la niñez, la adolescencia y las familias, a través de la articulación e implementación de las políticas públicas, el fortalecimiento de la oferta del servicio público de bienestar familiar para la promoción de su pleno desarrollo, la consolidación de proyectos de vida y el fortalecimiento de las capacidades de las familias, comunidades y territorios, promoviendo la equidad como expresión de justicia social y fundamento de la paz; y, comprometiendo al Estado, la familia y la sociedad en ofrecer todas las garantías y oportunidades a esta población para el pleno ejercicio de sus derechos en virtud al artículo 44 de la Constitución Política. "Son derechos fundamentales de los niños: la vida, la integridad física, la salud y la seguridad social, la alimentación equilibrada, su nombre y nacionalidad, tener una familia y no ser separados de ella, el cuidado y amor, la educación y la cultura, la recreación y la libre expresión de su opinión. Serán protegidos contra toda forma de abandono, violencia física o moral, secuestro, venta, abuso sexual, explotación laboral o económica y trabajos riesgosos. Gozarán también de los demás derechos consagrados en la Constitución, en las leyes y en los tratados internacionales ratificados por Colombia. La familia, la sociedad y el Estado tienen la obligación de asistir y proteger al niño para garantizar su desarrollo armónico e integral y el ejercicio pleno de sus derechos. Cualquier persona puede exigir de la autoridad competente su cumplimiento y la sanción de los infractores. Los derechos de los niños prevalecen sobre los derechos de los demás".

Es importante destacar que conforme lo establece el MANUAL OPERATIVO MODALIDADES Y SERVICIO PARA LA ATENCIÓN DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES, CON PROCESO ADMINISTRATIVO DE RESTABLECIMIENTO DE DERECHOS RESTABLECIMIENTO DE DERECHOS V2, las modalidades para el restablecimiento de derechos que atienden a las niñas, los niños y los

www.icbf.gov.co

adolescentes de 0 a 18 años con Proceso Administrativo de Restablecimiento de Derechos, y mayores de 18 años que antes de cumplir la mayoría de edad tenían PARD abierto a su favor son:

MODALIDADES	DESCRIPCIÓN
Modalidades de ubicación inicial	• Hogar de paso • Centro de Emergencia
Modalidades de apoyo y fortalecimiento a la familia o red vincular	• Intervención de apoyo psicosocial • Externado • Hogar gestor • Servicio complementario: Apoyo Psicológico especializado.
Modalidades de acogimiento residencial	• Residencial: internado, casa hogar, casa universitaria y casa de protección. • Familiar: hogar sustituto.

En este orden de ideas y en aras de garantizar la protección integral de los niños, niñas y adolescentes con derechos vulnerados y amenazados, la Regional Tolima ha suscrito contratos de aporte con entidades administradoras del servicio que brindan un proceso de atención en las diferentes modalidades de Restablecimiento de Derechos, con una cobertura contractual distribuida en los nueve centros zonales del ICBF que hacen presencia en los municipios de IBAGUE, LERIDA, HONDA, LIBANO, ESPINAL, MELGAR, PURIFICACIÓN Y CHÁPARRAL, donde existe un total de 57 defensorías de familia, extendiendo la cobertura a 47 municipios donde la autoridad administrativa es el comisario(a) de familia, quienes de acuerdo a la necesidad del restablecimiento de derechos, ubican a la población en la modalidad de atención correspondiente, en el ámbito de los cuales se encuentran las modalidades de apoyo y fortalecimiento a la familia o red vincular con el servicio complementario APOYO PSICOLÓGICO ESPECIALIZADO el cual se realiza a través de atenciones a las niñas, los niños y los adolescentes, y si se requiere a sus familias o redes vinculares de apoyo, que presentan alteraciones psicológicas, comportamentales, relacionales o afectaciones significativas en otras

Instituto Colombiano de Bienestar Familiar
Cecilia De la Fuente de Lleras
Regional Tolima
Centro Zonal Galán
PÚBLICA

áreas de su vida, como consecuencia de situaciones de vulneración de las cuales han sido víctimas y que ameritan una intervención fundamental en el restablecimiento de derechos.

En este sentido, la Regional Tolima, mediante el contrato de Aporte No. 73009052024, con fecha de suscripción 30 de diciembre de 2024 viene atendiendo 72 cupos en el servicio complementario APOYO PSICOLOGICO ESPECIALIZADO para la población: Niñas, niños y adolescentes de 0 a 18 años, con Proceso Administrativo de Restablecimiento de Derechos, a través de la entidad administradora del servicio FUNDACION LOYAL AMBAR.

Considerando que existe una alta demanda de solicitudes de cupos para el Servicio Complementario APOYO PSICOLOGICO ESPECIALIZADO, por parte de los Defensores de Familia de los diferentes Centros Zonales de la Regional Tolima y Comisarios de Familia del Departamento del Tolima, tal como se demuestra en el listado de solicitudes de cupo, que se encuentra en lista de espera para la respectiva asignación de cupos y de esta manera dar cumplimiento a la ubicación ordenada por parte de las autoridades administrativas en el marco del Proceso Administrativo de Derechos de los niños, niñas y adolescentes, desde la Supervisión del contrato de aporte se solicita la adición de 36 cupos para el mencionado servicio complementario.

JUSTIFICACIÓN FINANCIERA

El 29 de diciembre del 2024, el ICBF Regional Tolima suscribió contrato de aporte No. 73009052024 con la FUNDACION LOYAL AMBAR, para la atención de 72 cupos en el servicio complementario APOYO PSICOLOGICO ESPECIALIZADO, durante el periodo comprendido entre el 30 de diciembre de 2024 al 30 de junio de 2025.

El valor inicial del contrato de aporte es de por valor de CIENTO CINCUENTA MILLONES CIENTO CINCUENTA Y TRES MIL NOVECIENTOS DOS PESOS MONEDA CORRIENTE ($ 150.153.902)

Instituto Colombiano de Bienestar Familiar
Cecilia De la Fuente de Lleras
Regional Tolima
Centro Zonal Galán
PÚBLICA

Los días 24 y 29 de enero de 2025, se recibe correos electrónicos por parte del Coordinador del grupo de asistencia técnica Jose William Barrero Lozano, indicando la coordinacion para el inicio del trámite de la adición al contrato.

Que, la FUNDACION LOYAL AMBAR, con NIT. 901024503 ha venido atendiendo 72 usuarios en el SERVICIO COMPLEMENTARIO, APOYO PSICOLÓGICO ESPECIALIZADO.

Que la licencia de funcionamiento según Resolución No. 4711 del 8 de octubre de 2024, el operador cuenta con la capacidad instalada para atender 108 cupos. Actualmente los cupos contratados son 72. Es así como, la adición se realiza por 36 cupos ya que según lista de espera los usuarios son 40.

De otra parte, teniendo en cuenta tiempos requeridos para surtir el proceso de la adición de los 36 cupos se proyecta por 3.5 meses, a partir del 17 de marzo y hasta el 30 de junio de 2025.

De acuerdo con lo anterior, el valor requerido para la adición de 36 cupos; proyectada por 3,5 meses, a partir del 17 de marzo al 30 de junio de 2025 es de CUARENTA Y CUATRO MILLONES QUINIENTOS OCHENTA Y NUEVE MIL TRESCIENTOS OCHENTA Y CUATRO PESOS MONEDA CORRIENTE ($44.589.384).

Se detalla en el siguiente cuadro:

VALOR CUPO A PARTIR DE FEBRERO	CUPOS A ADICIONAR	MESES	TOTAL
$ 353.684	36	3.5	$ 44.589.384

De acuerdo con lo anterior, se solicitan los recursos para garantizar la adición al contrato de aporte No. 73009052024, de 36 cupos el Servicio Complementario APOYO PSICOLOGICO ESPECIALIZADO, con por valor de CUARENTA Y

Instituto Colombiano de Bienestar Familiar
Cecilia De la Fuente de Lleras
Regional Tolima
Centro Zonal Galán
PÚBLICA

CUATRO MILLONES QUINIENTOS OCHENTA Y NUEVE MIL TRESCIENTOS OCHENTA Y CUATRO PESOS MONEDA CORRIENTE ($44.589.384), durante el periodo del 17 de marzo al 30 de junio de 2025.

Finalmente se indica, que el valor de la adición no supera el 50% del valor inicial del contrato de aporte 73009052024.

Con toda atención,

ALEYDA RIVERA SANCHEZ
Profesional Especializado con Funciones de Supervisión

Proyectó: Alexander Reinoso Cordoba – Financiero – Equipo de Apoyo a la Supervisión
Proyectó: Diana Ximena Trujillo – Trabajadora Social Equipo de Apoyo a la Supervisión
Proyectó: Zuly Lorena Acosta Vargas – Pedagoga – Equipo de Apoyo a la Supervisión
Proyectó: Lauryn Juliani Locamo Perez – Nutricionista – Equipo de Apoyo a la Supervisión.
Proyectó: Luz Adriana Cortes Serna – Psicóloga – Equipo de Apoyo a la Supervisión

JUSTIFICACIONES DE LOS SUPERVISORES (Ver PDF)

ITEM	No. CONTRATO	OPERADOR	MODALIDAD CONTRATADA	Profesional que revisó
1	73009052024	FUNDACION LOYAL AMBAR	APOYO PSICOLÓGICO ESPECIALIZADO	Financiero: Lilliana Bermudez, Técnico:Juan Carlos Ovideo

INICIO DE LA ADICION A PARTIR DEL 17 DE MARZO DEL 2025 AL 30 DE JUNIO DEL 2025

PROYECTO DE INICIO DE LA ADICION A PARTIR DEL 17 DE MARZO DEL 2025 AL 30 DE JUNIO DEL 2025												
ITEMS	NO, CONTRATO	RUBRO PRESUPUESTAL Y DEPENDENCIA	Centro Zonal	Municipio	OPERADOR	SERVICIO CONTRATADO	CUPOS	VIGENCIA 2025				
								VALOR CUPO MES	VALOR DIA	DIA	MES	PROYECCION
1	73009052024	C-4602-1500-10-704040-4602014-02-122	CZ JORDAN	IBAGUÉ	FUNDACION LOYAL AMBAR	APOYO PSICOLÓGICO ESPECIALIZADO	36	353.884	11.796	15	3	44.589.384

BIENESTAR FAMILIAR	PROCESO DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO FORMATO LINEAMIENTOS DE PROGRAMACIÓN	F1.P4.DE Versión 5	26/12/2023 Página 1 de 3

FICHA I-12-122 – MODALIDADES DE APOYO Y FORTALECIMIENTO A LA FAMILIA / MODALIDADES DE APOYO FAMILIAR Y COMUNITARIO

BIENESTAR FAMILIAR

1. RUBRO PRESUPUESTAL:

C-4602-1500-10-704040-4602014-02-122

3. MODALIDADES

1. Intervención de Apoyo Psicosocial / Apoyo Psicosocial
2. Apoyo Psicológico Especializado
3. Externado Media Jornada / Atrapasueños Restablecimiento
4. Externado Jornada Completa
5. Apoyo Psicológico Especializado Adoptabilidad
6. Cuidado Mutuo
7. Hogar Gestor – Discapacidad

6. SERVICIOS MISIONALES ASOCIADOS

CODIGO	NOMBRE SERVICIO	TIEMPO DE OPERACIÓN (DIAS O MESES)	ROTACIÓN (USUARIOS POR CUPO)	COSTO CUPO MES (ENERO 2025)	COSTO CUPO MES (FEBRERO A DICIEMBRE 2025)
420213	INTERVENCIÓN DE APOYO PSICOSOCIAL / APOYO PSICOSOCIAL	6 MESES	2 NIÑOS CUPO/AÑO	539.202	$ 554.907
420210	APOYO PSICOLÓGICO ESPECIALIZADO	6 MESES	2 NIÑOS CUPO/AÑO	343.869	$ 353.884

Luego se presenta ante el comité la resolución No. 4711 de fecha 08 octubre de 2024, mediante la cual se otorga licencia de funcionamiento inicial por el término de seis (06) meses a la entidad denominada FUNDACIÓN LOYAL AMBAR.

Instituto Colombiano de Bienestar Familiar
Cecilia De la Fuente de Lleras
Dirección General
Oficina de Aseguramiento a la Calidad Pública

RESOLUCIÓN No. 4711 del 8 de Octubre de 2024

*Por la cual se otorga Licencia de Funcionamiento Inicial por el término de seis (6) meses a la entidad denominada **FUNDACIÓN LOYAL AMBAR** para desarrollar el servicio APOYO PSICOLOGICO ESPECIALIZADO en niñas, niños y adolescentes de 0 a 18 años, con Proceso Administrativo de Restablecimiento de Derechos, en el municipio de Ibagué departamento de Tolima.*

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. Otorgar Licencia de Funcionamiento Inicial por un término de seis (6) meses, a la **FUNDACIÓN LOYAL AMBAR,** identificada con NIT: 901.024.503-5, para desarrollar el servicio **APOYO PSICOLOGICO ESPECIALIZADO** en población de niñas, niños y adolescentes de 0 a 18 años, con Proceso Administrativo de Restablecimiento de Derechos, en la sede administrativa de la Manzana G Casa 1 Hacienda Piedra Pintada y sede operativa de la calle 45 No. 2 -99 Piedra Pintada Parte Baja ambas del municipio de Ibagué, departamento de Tolima, con una capacidad instalada de **ciento ocho cupos (108) cupos al mes,** establecida teniendo en cuenta el cronograma de actividades incluido en la Propuesta de Implementación y Cualificación - PIYC y que el servicio se desarrollará en tres (3) espacios de atención, atendido por tres (3) psicólogos.

Licencia de Funcionamiento

No. CONTRATO	OPERADOR	MODALIDAD CONTRATADA	No. RESOLUCIÓN	FECHA DE EXPEDICIÓN	FECHA DE VENCIMIENTO	CAPACIDAD INSTALADA
73009052024	FUNDACION LOYAL AMBAR	APOYO PSICOLOGICO ESPECIALIZADO	4711	8/10/2024	8/04/2025	108 CUPOS AL MES

La siguiente es la información del contrato de aporte No. 7300952024, el cual se solicita ante el comité de contratación la aprobación para proceder con la adición de los 36 cupos, en la modalidad de apoyo psicológico especializado.

RESTABLECIMIENTO DE DERECHOS
CONTRATO DE APORTES No.73009052024

OPERADOR	MODALIDAD	CUPOS CONTRATADOS	AMPLIACION DE CUPOS REQUERIDOS	TOTAL CUPOS
LOYAL AMBAR	Servicio Complementario Apoyo Psicológico Especializado	72	36	108

CONCEPTO: Desde lo técnico se avala la solicitud de ampliar 36 cupos al Servicio Complementario Apoyo Psicológico Especializado, teniendo en cuenta que ejecuta la totalidad de los cupos, hay lista de espera con 45 niños, niñas y adolescentes, y que la licencia 4711 fue otorgada con una capacidad instalada de ciento ocho cupos (108) cupos al mes.

La Regional Tolima, dispone de recurso que ampara la presente adición, el cual está situado en la unidad ejecutora a corte 05 marzo de 2025.

UNIDAD EJECUTORA 05-03-2025

DEP GASTO	DESCRIPCION DEP GASTO	RUBRO PPTAL	DESCRIPCION	FUENTE	REC	APR. DISPONIBLE	RECURSO A UTILIZAR	SALDO
122	MODALIDADES DE APOYO FAMILIAR Y COMUNITARIO	C-4602-1500-10-704040-4602014-02	ADQUIS. DE BYS - SERVICIO DE PROTECCIÓN PARA EL RESTABLECIMIENTO DE DERECHOS DE NIÑOS, NIÑAS, ADOLESCENTES - FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES INDIVIDUALES, FAMILIARES E INSTITUCIONALES PARA PREVENIR Y ATENDER LA MATERIALIZACIÓN DEL RIESGO, LA AMENAZA	Propios	27	804.256.243,00	44.589.384	759.666.859,00

Por otro lado, se solicito el análisis al Grupo Jurídico, con la finalidad que se verifique por parte de la abogada, si el contrato de aporte en referencia se puede adicionar y/o SI o NO supera los 5000 SMMLV.

SOLICITUD ANALISIS – GRUPO JURIDICO

De: Liliana Paola Bermudez Araque <Liliana.Bermudez@icbf.gov.co>
Enviado el: martes, 4 de marzo de 2025 3:10 p. m.
Para: Marcela Tamayo Medina <Marcela.Tamayo@icbf.gov.co>
CC: Mayerly Lizeth Avila Gallego <Mayerly.Avila@icbf.gov.co>
Asunto: SOLICITUD ANALISIS

Cordial saludo, Marce

Me permito remitir la base de la proyección de la adición para el contrato de Loyal Ambar en la modalidad APOYO PSICOLÓGICO ESPECIALIZADO que se sustentara en el comité de contratación, por tal motivo, me permito solicitar análisis SI el contrato de aporte relacionado en el Excel se puede adicionar y/o SI o NO superara los 5.000 SMMLV.

Quedo atenta,

Gracias

Liliana Paola Bermudez Araque
Contratista
Grupo de Asistencia Técnica
ICBF Sede Regional Tolima
Dirección: Carrera 5 # 43 – 23 Barrio Restrepo
Teléfono: 608 277 07 08 Ext. 868144
www.icbf.gov.co

Clasificación de la información: CLASIFICADA

En respuesta a la anterior solicitud, por parte de la abogada del grupo jurídico, manifestó mediante correo electrónico, que es viable adelantar la adición, teniendo en cuenta que no supera el 50% porciento del valor inicial, adicional a ello tampoco supera los 5000 SMMLV.

SOLICITUD ANALISIS

Marcela Tamayo Medina
Para: Liliana Paola Bermudez Araque
CC: Mayerly Lizeth Avila Gallego; Duvan Fernando Munevar Granados

Responder | Responder a todos | Reenviar

martes 4/03/2025 4:38 p. m.

Lili buenas tardes

Revisando en la plataforma SECOP II el contrato 73009052024 suscrito con el operador LOYAL AMBAR es viable la adición que se proyecta realizar por valor de $44.589.384, así mismo frente a los contratos suscritos entre la Regional Tolima y el operador se evidenció no superar los 5000 SMMLV

Cordialmente,

Marcela Tamayo Medina
Contratista
Grupo Jurídico
ICBF Sede Regional Tolima
Carrera 5 No. 43-23 Ibague Tolima
Teléfono: 608 2770708 Ext. 868100
www.icbf.gov.co

Clasificación de la información: CLASIFICADA

Por otra parte, la coordinadora del Grupo de Asistencia Técnica, solicito ante el Comité de contratación, la suspensión de la presente sesión, en aras de lograr presentar la validación de la matriz de la zona 3 correspondiente al centro zonal purificación zona (894), adjudicado al operador ASOCIACION DE PADRES DE HOGARES COMUNITARIOS DE BIENESTAR, DEL MUNICIPIO DE PLANADAS DEPARTAMENTO DEL TOLIMA – LA ASOCIACIÓN ASOPADRES. Siendo las 04:45 del día seis (06) marzo de 2025.

Se reanuda la presente sesión de comité de contratación siendo las 09:00 am del día siete (07) marzo de 2025, en el cual se presenta ante el comité de contratación la validación de la matriz de la zona 3, de acuerdo con el siguiente detalle:

Se solicitó validación de matriz 1 zona (894) una vez realizada las invitaciones y las evaluaciones del componente jurídico, técnico y financiero presentado en comité de contratación en sesión del día 04 de marzo de 2025, se cuenta con operador para suscribir contrato de aporte integral (componente pedagógico y componente alimentario), adjudicado al operador ASOCIACION DE PADRES DE HOGARES COMUNITARIOS DE BIENESTAR, DEL MUNICIPIO DE PLANADAS DEPARTAMENTO DEL TOLIMA – LA ASOCIACIÓN ASOPADRES, de conformidad a la siguiente información:

ZONA MATRIZ SN	CENTRO ZONAL	MUNICIPIO	SERVICIO 2025	UDS	CUPOS (PARTICIPANTES)	EAS	NIT	VALOR TOTAL DEL CONTRATO
894	CZ PURIFICACION	NATAGAIMA	CENTRO DE DESARROLLO INFANTIL A - INSTITUCIONAL	1	85	ASOCIACION DE PADRES DE HOGARES COMUNITARIOS DE BIENESTAR, DEL MUNICIPIO DE PLANADAS DEPARTAMENTO DEL TOLIMA – LA ASOCIACIÓN ASOPADRES	809004756	$ 1.744.678.845,00
894		NATAGAIMA	EDUCACIÓN INICIAL EN EL HOGAR A SIN RACION - FAMILIAR Y COMUNITARIO	16	315			
894		COYAIMA	CENTRO DE DESARROLLO INFANTIL A SIN RACION - INSTITUCIONAL	1	100			
894		COYAIMA	CENTRO DE DESARROLLO INFANTIL A SIN RACION - INSTITUCIONAL	1	40			

Se adjunta a la presente acta el correo remitido por la Dirección de Primera Infancia el día seis (06) marzo de 2025 a las 11:23 p.m. en el cual validan la información de la matriz, para proceder con el trámite de la suscripción del contrato de aporte con el operador ASOCIACION DE PADRES DE HOGARES COMUNITARIOS DE BIENESTAR, DEL MUNICIPIO DE PLANADAS DEPARTAMENTO DEL TOLIMA – LA ASOCIACIÓN ASOPADRES.

3. PROPOSICIONES Y VARIOS

La coordinadora del Grupo de Asistencia Técnica, solicito ante el Comité de contratación el análisis del caso que se presenta con la ejecución del contrato de aporte No. 73009132024, en el cual la supervisora remitió un informa manifestando un posible incumplimiento de las obligaciones técnicas por parte del operador.

Por consiguiente, en comité de contratación, se acordó que, a través de la Coordinadora del Grupo de Asistencia Técnica, se citara a la supervisora del contrato de aporte No. 73009132024, a una nueva sesión de comité de contratación, con la finalidad de que se presente un informe detallado del presunto incumplimiento de las obligaciones técnicas.

Lo anterior en aras de analizar por parte del comité el trámite a surtir, de conformidad a los insumos que presente la supervisión del contrato.

De conformidad con lo expuesto, por parte del Grupo Asistencia Técnica se pone en consideración del Comité los temas tratados.

Decisiones:

1.Que, de acuerdo con lo expuesto por parte del Grupo de Asistencia Técnica, el comité de contratación procede aprobar la continuidad con el trámite de radicación ante el Grupo Jurídico, para que se realice la suscripción de la adición al contrato de aporte No. 73009052024, a través del SECOPII, de conformidad a la siguiente información:

RESTABLECIMIENTO DE DERECHOS
CONTRATO DE APORTES No.73009052024

OPERADOR	MODALIDAD	CUPOS CONTRATADOS	AMPLIACION DE CUPOS REQUERIDOS	TOTAL CUPOS
LOYAL AMBAR	Servicio Complementario Apoyo Psicológico Especializado	72	36	108

CONCEPTO: Desde lo técnico se avala la solicitud de ampliar 36 cupos al Servicio Complementario Apoyo Psicológico Especializado, teniendo en cuenta que ejecuta la totalidad de los cupos, hay lista de espera con 45 niños, niñas y adolescentes, y que la licencia 4711 fue otorgada con una capacidad instalada de ciento ocho cupos (108) cupos al mes.

PROYECTO DE INICIO DE LA ADICION A PARTIR DEL 17 DE MARZO DEL 2025 AL 30 DE JUNIO DEL 2025												
ITEMS	NO, CONTRATO	RUBRO PRESUPUESTAL Y DEPENDENCIA	Centro Zonal	Municipio	OPERADOR	SERVICIO CONTRATADO	CUPOS	VIGENCIA 2025				
								VALOR CUPO MES	VALOR DIA	DIA	MES	PROYECCION
1	73009052024	C-4602-1500-10-704040-4602014-02-122	CZ JORDAN	IBAGUÉ	FUNDACION LOYAL AMBAR	APOYO PSICOLÓGICO ESPECIALIZADO	36	353.884	11.796	15	3	44.589.384

Siendo las 09:15 A.M del día siete (07) de marzo de 2025, se da por culminado el presente comité de contratación.

Compromisos / tareas	Responsable(s): Nombre / Cargo o rol	Fechas
No aplica	No aplica	No aplica

FIRMA ASISTENTES

Nombre	Cargo o rol / Dependencia	Entidad	Firma
NANCY GARCIA CORTES	DIRECTORA REGIONAL (E)	ICBF	
LUIS ARIEL OSPINA VIDALES	COORDINADOR DEL GRUPO FINANCIERO	ICBF	
DUVAN FERNANDO MUNEVAR GRANADOS	COORDINADOR GRUPO JURIDICO	ICBF	
MAYERLY LIZETH AVILA GALLEGO	COORDINADORA GRUPO ASISTENCIA TÉCNICA	ICBF	
SANDRA CLEMENCIA CASTRO MEDINA	COORDINADORA GRUPO PLANEACIÓN Y SISTEMAS	ICBF	

Próxima reunión	Fecha	Hora	Lugar
	No aplica	No aplica	No aplica
Colaborador que elabora el acta:	LEIDY LUGO RUIZ – Grupo Jurídico		

015

BIENESTAR FAMILIAR	PROCESO MEJORA E INNOVACIÓN FORMATO LISTADO DE ASISTENCIA	F8.P1.MI	12/06/2024
		Versión 9	Página 1 de 1
		Clasificación de la Información: Pública	

ACTIVIDAD: COMITÉ DE CONTRATACIÓN ADICIÓN CONTRATO DE APORTE No. 73009052024 **FECHA** **06 MARZO de 2025**

HORA INICIAL: 04:00 P.M. **HORA FINAL:**_____ **LUGAR** **Sala de Juntas de la Dirección Regional**

DEPENDENCIA LIDER:

No.	NOMBRES Y APELLIDOS	CÉDULA	CARGO	ENTIDAD	REGIONAL	CENTRO ZONAL O DEPENDENCIA	TIPO DE VINCULACIÓN		TELEFONO	CORREO ELECTRONICO	FIRMA	
							PLANTA	CONTRATO			AM	PM
1	Liliana Paola Bermudez A	1106771607	Prof. Unv.	ICBF	Tolima	GA7		X	3124618416	liliana.bermuda		
2	Marcela Tamayo Medina	52494635	Abogada	ICBF	Tolima	Juridica		X	3228537325	Mcela.tayo		
3	Yeni Adriana Monguí M	28951372	Prof Un.	ICBF	TOLIMA	GAT		X	3142972113	yeni.monguí		
4												
5												
6												
7												
8												
9												
10												
11												
12												
13												
14												
15												
16												
17												
18												
19												
20												

¡Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!
Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA.
LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO A LA POLITICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL ICBF Y A LA LEY 1581 DE 2012.

Leidy Lugo Ruiz

De: Leidy Lugo Ruiz
Enviado el: jueves, 6 de marzo de 2025 9:13 a. m.
Para: Nancy Garcia Cortes; Luis Ariel Ospina Vidales; Duvan Fernando Munevar Granados; Sandra Clemencia Castro Medina; Mayerly Lizeth Avila Gallego
CC: Liliana Paola Bermudez Araque; Juan Carlos Oviedo Fernandez; Marcela Tamayo Medina
Asunto: CITACION COMITE DE CONTRATACION EL DÍA 06 MARZO DE 2025 A LAS 04:00 PM- ADICION AL CONTRATO DE LOYAL AMBAR
Datos adjuntos: PRESENTACION CONSOLIDADA.pptx; BASE PARA ANALISIS.xlsx; ANEXOS.zip

Cordial saludo,
De manera atenta me permito citar a Comité de Contratación, **para el día seis (06) de marzo de 2025, a las 04:00 pm**, en la sala de Juntas de la Regional Tolima, con la finalidad de presentar ante el comité de contratación por parte del Grupo Asistencia Técnica, la necesidad de adicionar el contrato de aporte No. 73009052024 – suscrito con FUNDACION LOYAL AMBAR en la modalidad APOYO PSICOLÓGICO ESPECIALIZADO.

Atentamente;

BIENESTAR FAMILIAR

Leidy Lugo Ruiz
Profesional Universitario
Grupo Jurídico
ICBF Sede Regional Tolima
Dirección Carrera 5 No. 43-23 Barrio Restrepo
Teléfono: 608 2770708 Ext. 868023
www.icbf.gov.co

Clasificación de la información: CLASIFICADA

De: Duvan Fernando Munevar Granados <Duvan.Munevar@icbf.gov.co>
Enviado el: miércoles, 5 de marzo de 2025 3:57 p. m.
Para: Leidy Lugo Ruiz <Leidy.Lugo@icbf.gov.co>
Asunto: RV: SOLICITUD COMITE DE CONTRATACION - ADICION AL CONTRATO DE LOYAL AMBAR

Por favor para convocar , no dicen cuando , ni fecha.

Duván Fernando Munévar Granados
Profesional Especializado
Coordinador Grupo Jurídico
ICBF Sede Regional Tolima
Carrera 5 No 43-23
Teléfono: 608-2770708 Ext. 868106
www.icbf.gov.co

Clasificación de la información: CLASIFICADA

De: Mayerly Lizeth Avila Gallego <Mayerly.Avila@icbf.gov.co>
Enviado el: miércoles, 5 de marzo de 2025 3:47 p. m.
Para: Duvan Fernando Munevar Granados <Duvan.Munevar@icbf.gov.co>
CC: Liliana Paola Bermudez Araque <Liliana.Bermudez@icbf.gov.co>; Juan Carlos Oviedo Fernandez <Juan.Oviedo@icbf.gov.co>; Marcela Tamayo Medina <Marcela.Tamayo@icbf.gov.co>; Juan Diego Fuentes Porras <Juan.Fuentes@icbf.gov.co>; Sandra Clemencia Castro Medina <Sandra.Castro@icbf.gov.co>
Asunto: RV: SOLICITUD COMITE DE CONTRATACION - ADICION AL CONTRATO DE LOYAL AMBAR

Cordial saludo, Doctor Duvan

Me permito solicitar comité de contratación para sustentar la necesidad de adicionar el contrato de aporte 73009052024 – suscrito con FUNDACION LOYAL AMBAR en la modalidad APOYO PSICOLÓGICO ESPECIALIZADO

Quedo atenta,

Cordialmente,

Mayerly Lizeth Ávila Gallego
Profesional Universitario
Coordinadora Grupo de Asistencia Técnica
ICBF Regional Tolima
Carrera 5 No. 43-23 Barrio Restrepo
Teléfono: 6082770708 Ext. 868022
www.icbf.gov.co

Clasificación de la información: CLASIFICADA

Leidy Lugo Ruiz

De: Jose Alberto Tarache Nino
Enviado el: martes, 4 de marzo de 2025 7:21 a. m.
Para: Jorge Andres Vanegas Cortes
CC: Lidia Patricia Rodriguez Garcia; Liliana Paola Bermudez Araque
Asunto: RE: Solicitud de modificación SIM 343 - Tolima

Estimado Jorge, buenos días.

De acuerdo con el aval técnico de la Subdirección de Restablecimiento de Derechos *"La Regional Tolima solicita traslado de recursos para poder adicionar 36 cupos en la modalidad de Apoyo psicológico Especializado con el operador Loyal Ambar para atender a las solicitudes que han realizado las diferentes autoridades administrativas con relación a la necesidad de ubicación en las modalidades de apoyo y fortalecimiento Familiar. Por lo anterior la regional a llega a la subdirección de restablecimiento de derechos la justificación técnica en donde se menciona la necesidad del servicio así los soportes de la validación de las solicitudes de las autoridades administrativas, Esta información llega por correo electrónico el día 21 de febrero donde manifiesta la regional dicha situación. Por último, indicar que esta Subdirección da el aval para el traslado de recursos teniendo en cuenta la información enviada por la regional Tolima."*

Desde la Dirección de Protección se aprueba la solicitud No. 343.

Cordialmente;

BIENESTAR FAMILIAR

Jose Alberto Tarache Nino
Contratista
Equipo Financiero
Dirección de Protección
ICBF Sede de la Dirección General
Avenida Cr. 68 No. 64C - 75 Bogotá, Colombia
Teléfono: 601 4377630 Ext. 101115
www.icbf.gov.co

Clasificación de la información: CLASIFICADA

De: Sandra Grijalba Romero <sandra.grijalba@icbf.gov.co>
Enviado el: lunes, 24 de febrero de 2025 8:32 a. m.
Para: Lidia Patricia Rodriguez Garcia <Lida.Rodriguez@icbf.gov.co>
CC: Margarita Montenegro Alvarez <margarita.montenegro@icbf.gov.co>; Vivian Phasbliby Villate Duarte <Vivian.Villate@icbf.gov.co>
Asunto: RV: Solicitud de modificación SIM 338-339-340-341-342-343-344-346 (liberación, adición, traslado) protección febrero 2025.

Estimada Paty:

Envio concepto de Tolima con respecto al aumento de 36 cupos para el servicio de apoyo psicológico Especializado.

Copio a las compañeras de victimas para dar el respectivo concepto

Quedo muy atenta

Cordialmente.

Sandra Milena Grijalba Romero
Contratista
Subdirección de Restablecimiento de Derechos
ICBF Sede de la Dirección General
Avenida Cr. 68 No. 64C - 75 Bogotá, Colombia
Teléfono: 601 4377630 Ext. 101027
www.icbf.gov.co

Clasificación de la información: **CLASIFICADA**

De: Lidia Patricia Rodriguez Garcia <Lida.Rodriguez@icbf.gov.co>
Enviado el: viernes, 21 de febrero de 2025 11:09 a. m.
Para: Claudia Patricia Ruiz Camargo <Claudia.Ruiz@icbf.gov.co>; Sandra Grijalba Romero <sandra.grijalba@icbf.gov.co>
Asunto: RV: Solicitud de modificación SIM 338-339-340-341-342-343-344-346 (liberación, adición, traslado) protección febrero 2025.

Buenas tardes estimadas,

De manera atenta remito la solicitud de la regional Tolima de adición de cupos de las modalidades hogar gestor víctimas del conflicto armado y apoyo psicológico especializado.

De: Liliana Paola Bermudez Araque <Liliana.Bermudez@icbf.gov.co>
Enviado el: viernes, 21 de febrero de 2025 10:58 a. m.
Para: Lidia Patricia Rodriguez Garcia <Lida.Rodriguez@icbf.gov.co>
Asunto: RV: Solicitud de modificación SIM 338-339-340-341-342-343-344-346 (liberación, adición, traslado) protección febrero 2025.

Cordial saldo, Pati

Me permito remitir carpeta con documentos de la solicitud para la ampliación de los cupos de apoyo psicológico especializado.

Así mismo, me permito solicitar orientación cuales soportes se requiere para el cupo de hogar gestor

Quedo atenta

Liliana Paola Bermudez Araque
Contratista
Grupo de Asistencia Técnica
ICBF Sede Regional Tolima
Dirección: Carrera 5 # 43 – 23 Barrio Restrepo
Teléfono: 608 277 07 08 Ext. 868144
www.icbf.gov.co

Clasificación de la información: CLASIFICADA

De: Lidia Patricia Rodriguez Garcia <Lida.Rodriguez@icbf.gov.co>
Enviado el: viernes, 21 de febrero de 2025 10:52 a. m.
Para: Liliana Paola Bermudez Araque <Liliana.Bermudez@icbf.gov.co>
Asunto: RV: Solicitud de modificación SIM 338-339-340-341-342-343-344-346 (liberación, adición, traslado) protección febrero 2025.

Buenos días estimada Lili,

Agradezco el envío de los soportes para las adiciones de los cupos para hogar gestor víctimas del conflicto armado y apoyo psicológico especializado.

Gracias

De: Jorge Andres Vanegas Cortes <Jorge.Vanegas@icbf.gov.co>
Enviado el: jueves, 20 de febrero de 2025 3:25 p. m.
Para: Lidia Patricia Rodriguez Garcia <Lida.Rodriguez@icbf.gov.co>; Luz Angela Porras Quitian <Luz.PorrasQ@icbf.gov.co>
CC: Jose Alberto Tarache Nino <Jose.Tarache@icbf.gov.co>; Mayerly Lizeth Avila Gallego <Mayerly.Avila@icbf.gov.co>; Liliana Paola Bermudez Araque <Liliana.Bermudez@icbf.gov.co>; Yeni Adriana Mongui Mora <Yeni.Mongui@icbf.gov.co>; Juan Felipe Giraldo Osorio <JuanF.Giraldo@icbf.gov.co>; Sandra Clemencia Castro Medina <Sandra.Castro@icbf.gov.co>
Asunto: Solicitud de modificación SIM 338-339-340-341-342-343-344-346 (liberación, adición, traslado) protección febrero 2025.

Dra. Lidia y Dra. Luz Angela buen día,

Por orientación de la coordinadora de planeación y sistemas remito soportes para modificación de metas sociales y financieras para su aprobación en el SIM:

- Acta de comité de gestión y desempeño.
- Formato de Contra Crédito de Recursos.
- Formatos de Modificación de MSyF (se enviara una vez se tenga firma por parte de integrantes de comité).

- SIM 338 Mediante acta 006 del 18/02/2025 se aprueba liberación de unidades, cupos, y usuarios servicios de SRPA modalidad de protección.
- SIM 339 Mediante acta 006 del 18/02/2025 se aprueba liberación de recursos servicios de SRPA modalidad de protección.

- SIM 340 Mediante acta 006 del 18/02/2025 se aprueba traslado de recursos servicios de SRPA modalidad de protección.
- SIM 341 Mediante acta 006 del 18/02/2025 se aprueba traslado de unidades, cupos, usuarios, y recursos servicios de RD modalidad de protección.
- SIM 342 Mediante acta 006 del 18/02/2025 se aprueba adición de unidades servicios de RD modalidad de protección.
- SIM 343 Mediante acta 006 del 18/02/2025 se aprueba adición de unidades, cupo, y usuarios a partir del mes de MARZO servicios de RD modalidad de protección.
- SIM 344 Mediante acta 006 del 18/02/2025 se aprueba traslado de recursos a partir del mes de MARZO servicios de RD modalidad de protección.
- SIM 346 Mediante acta 006 del 18/02/2025 se aprueba Liberación de unidades, cupos, y usuarios servicios RD modalidad de protección.





Registrar solicitud de modificación meta

Detalle

Vigencia: 2025

Numero solicitud: 340

Fecha solicitud: 2/20/2025 (mm/dd/aaaa)

Estado: E - INICIAL PENDIENTE ENVIAR A SEDE NACIONAL

Usuario: Jorge.Vanegas Jorge ANDRES Vanegas CORTES

Sucursal: 7300 REGIONAL TOLIMA

Tipo modificacion: Traslado

Justificacion:

```
Mediante acta 006 del 18/02/2025 se aprueba traslado
de recursos servicios de SRPA modalidad de protección.
```

Ingresar detalle de los servicios a modificar

Registrar solicitud de modificación meta

Detalle

Vigencia: 2025

Numero solicitud: 341

Fecha solicitud: 2/20/2025 (mm/dd/aaaa)

Estado: E - INICIAL PENDIENTE ENVIAR A SEDE NACIONAL

Usuario: Jorge.Vanegas Jorge ANDRES Vanegas CORTES

Sucursal: 7300 REGIONAL TOLIMA

Tipo modificacion: Traslado

Justificacion:

```
Mediante acta 006 del 18/02/2025 se aprueba traslado
de unidades, cupos, usuarios, y recursos servicios de
RD modalidad de protección.
```

Ingresar detalle de los servicios a modificar

Registrar solicitud de modificación meta

Detalle

Vigencia: 2025

Numero solicitud: 342

Fecha solicitud: 2/20/2025 (mm/dd/aaaa)

Estado: E - INICIAL PENDIENTE ENVIAR A SEDE NACIONAL

Usuario: Jorge.Vanegas Jorge ANDRES Vanegas CORTES

Sucursal: 7300 REGIONAL TOLIMA

Tipo modificacion: Adicion

Justificacion:

```
Mediante acta 006 del 18/02/2025 se aprueba adición de
unidades servicios de RD modalidad de protección.
```

Ingresar detalle de los servicios a modificar

Registrar solicitud de modificación meta

Detalle

Vigencia:	2025	
Numero solicitud:	343	
Fecha solicitud:	2/20/2025 (mm/dd/aaaa)	
Estado:	E - INICIAL PENDIENTE ENVIAR A SEDE NACIONAL	
Usuario:	Jorge.Vanegas	Jorge ANDRES Vanegas CORTES
Sucursal:	7300	REGIONAL TOLIMA
Tipo modificacion:	Adicion	
Justificacion:	Mediante acta 006 del 18/02/2025 se aprueba adición de unidades, cupo, y usuarios a partir del mes de MARZO servicios de RD modalidad de protección.	

Ingresar detalle de los servicios a modificar

Registrar solicitud de modificación meta

Detalle

Vigencia:	2025	
Numero solicitud:	344	
Fecha solicitud:	2/20/2025 (mm/dd/aaaa)	
Estado:	E - INICIAL PENDIENTE ENVIAR A SEDE NACIONAL	
Usuario:	Jorge.Vanegas	Jorge ANDRES Vanegas CORTES
Sucursal:	7300	REGIONAL TOLIMA
Tipo modificacion:	Traslado	
Justificacion:	Mediante acta 006 del 18/02/2025 se aprueba traslado de recursos a partir del mes de MARZO servicios de RD modalidad de protección.	

Ingresar detalle de los servicios a modificar

Registrar solicitud de modificación meta

Detalle

Vigencia:	2025	
Numero solicitud:	346	
Fecha solicitud:	2/20/2025 (mm/dd/aaaa)	
Estado:	E - INICIAL PENDIENTE ENVIAR A SEDE NACIONAL	
Usuario:	Jorge.Vanegas	Jorge ANDRES Vanegas CORTES
Sucursal:	7300	REGIONAL TOLIMA
Tipo modificacion:	Liberacion	
Justificacion:	Mediante acta 006 del 18/02/2025 se aprueba Liberación de unidades, cupos, y usuarios servicios RD modalidad de protección.	

Ingresar detalle de los servicios a modificar

Cordialmente,

Jorge Andres Vanegas Cortes
Contratista
Grupo de Planeación y Sistemas
ICBF Sede Regional Tolima
Avenida Carrera 5 No. 43-23
Teléfono: 608 2770708 – 601 4377630 Ext. 868015
www.icbf.gov.co

Clasificación de la información: **CLASIFICADA**

NOTA DE CONFIDENCIALIDAD: Este mensaje y sus anexos pueden contener informacion reservada del INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR – ICBF que interesa solamente a su destinatario. Si Usted no es el destinatario, debe borrarlo totalmente de su sistema, notificar al remitente y abstenerse en todo caso de divulgarlo, reproducirlo o utilizarlo. Se advierte igualmente que las opciones contenidas en este mensaje o sus anexos no necesariamente corresponden al criterio institucional del INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR – ICBF. Si Usted es el destinatario, le solicitamos tener absoluta reserva sobre el contenido, los datos e información de contacto del remitente o a quienes le enviamos copia y en general la información del mensaje o sus anexos, a no ser que exista una autorización explícita a su nombre. Sitio web: www.icbf.gov.co

CONFIDENTIALITY NOTICE: This message and any attachments may contain confidential information from INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR - ICBF of interest only to the recipient. If you are not the recipient, you must completely erase it from your system and notify the sender in any case refrain from disclosing it reproduce or use. It also warns that the options contained in this message or its attachments do not necessarily correspond to the institutional approach of INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR - ICBF. If you are the recipient, we request you to have absolute secrecy about the content, data and contact information of the sender or to whom we sent back and general information message or its attachments, unless there is an explicit authorization to its name. Web site: www.icbf.gov.co

Leidy Lugo Ruiz

De: Lidia Patricia Rodriguez Garcia
Enviado el: lunes, 3 de marzo de 2025 4:19 p. m.
Para: Jose Alberto Tarache Nino
CC: Liliana Paola Bermudez Araque
Asunto: RV: Solicitud de modificación SIM 338-339-340-341-342-343-344-346 (liberación, adición, traslado) protección febrero 2025.
Datos adjuntos: LOYAL.zip; Concepto Tolima - apoyo psicologico Especializado..xlsx

Buenas tardes estimado Jose,

De manera atenta remito el concepto de validación técnica de aprobación de 36 cupos para la modalidad apoyo psicológico especializado, es de aclarar que la regional cuenta con los recursos y adicional el consecutivo sim 343 fue modificado y solo aplica para esta modalidad.

Gracias

De: Sandra Grijalba Romero <sandra.grijalba@icbf.gov.co>
Enviado el: lunes, 24 de febrero de 2025 8:32 a. m.
Para: Lidia Patricia Rodriguez Garcia <Lida.Rodriguez@icbf.gov.co>
CC: Margarita Montenegro Alvarez <margarita.montenegro@icbf.gov.co>; Vivian Phasbliby Villate Duarte <Vivian.Villate@icbf.gov.co>
Asunto: RV: Solicitud de modificación SIM 338-339-340-341-342-343-344-346 (liberación, adición, traslado) protección febrero 2025.

Estimada Paty:

Envio concepto de Tolima con respecto al aumento de 36 cupos para el servicio de apoyo psicológico Especializado.

Copio a las compañeras de victimas para dar el respectivo concepto

Quedo muy atenta

Cordialmente.

Sandra Milena Grijalba Romero
Contratista
Subdirección de Restablecimiento de Derechos
ICBF Sede de la Dirección General
Avenida Cr. 68 No. 64C - 75 Bogotá, Colombia
Teléfono: 601 4377630 Ext. 101027
www.icbf.gov.co

Clasificación de la información: **CLASIFICADA**

De: Lidia Patricia Rodriguez Garcia <Lida.Rodriguez@icbf.gov.co>
Enviado el: viernes, 21 de febrero de 2025 11:09 a. m.
Para: Claudia Patricia Ruiz Camargo <Claudia.Ruiz@icbf.gov.co>; Sandra Grijalba Romero <sandra.grijalba@icbf.gov.co>
Asunto: RV: Solicitud de modificación SIM 338-339-340-341-342-343-344-346 (liberación, adición, traslado) protección febrero 2025.

Buenas tardes estimadas,

De manera atenta remito la solicitud de la regional Tolima de adición de cupos de las modalidades hogar gestor víctimas del conflicto armado y apoyo psicológico especializado.

De: Liliana Paola Bermudez Araque <Liliana.Bermudez@icbf.gov.co>
Enviado el: viernes, 21 de febrero de 2025 10:58 a. m.
Para: Lidia Patricia Rodriguez Garcia <Lida.Rodriguez@icbf.gov.co>
Asunto: RV: Solicitud de modificación SIM 338-339-340-341-342-343-344-346 (liberación, adición, traslado) protección febrero 2025.

Cordial saldo, Pati

Me permito remitir carpeta con documentos de la solicitud para la ampliación de los cupos de apoyo psicológico especializado.

Así mismo, me permito solicitar orientación cuales soportes se requiere para el cupo de hogar gestor

Quedo atenta

BIENESTAR FAMILIAR

Liliana Paola Bermudez Araque
Contratista
Grupo de Asistencia Técnica
ICBF Sede Regional Tolima
Dirección: Carrera 5 # 43 – 23 Barrio Restrepo
Teléfono: 608 277 07 08 Ext. 868144
www.icbf.gov.co

Clasificación de la información: CLASIFICADA

De: Lidia Patricia Rodriguez Garcia <Lida.Rodriguez@icbf.gov.co>
Enviado el: viernes, 21 de febrero de 2025 10:52 a. m.
Para: Liliana Paola Bermudez Araque <Liliana.Bermudez@icbf.gov.co>
Asunto: RV: Solicitud de modificación SIM 338-339-340-341-342-343-344-346 (liberación, adición, traslado) protección febrero 2025.

Buenos días estimada Lili,

Agradezco el envío de los soportes para las adiciones de los cupos para hogar gestor víctimas del conflicto armado y apoyo psicológico especializado.

Gracias

De: Jorge Andres Vanegas Cortes <Jorge.Vanegas@icbf.gov.co>
Enviado el: jueves, 20 de febrero de 2025 3:25 p. m.
Para: Lidia Patricia Rodriguez Garcia <Lida.Rodriguez@icbf.gov.co>; Luz Angela Porras Quitian <Luz.PorrasQ@icbf.gov.co>
CC: Jose Alberto Tarache Nino <Jose.Tarache@icbf.gov.co>; Mayerly Lizeth Avila Gallego <Mayerly.Avila@icbf.gov.co>; Liliana Paola Bermudez Araque <Liliana.Bermudez@icbf.gov.co>; Yeni Adriana Mongui Mora <Yeni.Mongui@icbf.gov.co>; Juan Felipe Giraldo Osorio <JuanF.Giraldo@icbf.gov.co>; Sandra Clemencia Castro Medina <Sandra.Castro@icbf.gov.co>
Asunto: Solicitud de modificación SIM 338-339-340-341-342-343-344-346 (liberación, adición, traslado) protección febrero 2025.

Dra. Lidia y Dra. Luz Angela buen día,

Por orientación de la coordinadora de planeación y sistemas remito soportes para modificación de metas sociales y financieras para su aprobación en el SIM:

- Acta de comité de gestión y desempeño.
- Formato de Contra Crédito de Recursos.
- Formatos de Modificación de MSyF (se enviara una vez se tenga firma por parte de integrantes de comité).

- SIM 338 Mediante acta 006 del 18/02/2025 se aprueba liberación de unidades, cupos, y usuarios servicios de SRPA modalidad de protección.
- SIM 339 Mediante acta 006 del 18/02/2025 se aprueba liberación de recursos servicios de SRPA modalidad de protección.
- SIM 340 Mediante acta 006 del 18/02/2025 se aprueba traslado de recursos servicios de SRPA modalidad de protección.
- SIM 341 Mediante acta 006 del 18/02/2025 se aprueba traslado de unidades, cupos, usuarios, y recursos servicios de RD modalidad de protección.
- SIM 342 Mediante acta 006 del 18/02/2025 se aprueba adición de unidades servicios de RD modalidad de protección.
- SIM 343 Mediante acta 006 del 18/02/2025 se aprueba adición de unidades, cupo, y usuarios a partir del mes de MARZO servicios de RD modalidad de protección.
- SIM 344 Mediante acta 006 del 18/02/2025 se aprueba traslado de recursos a partir del mes de MARZO servicios de RD modalidad de protección.
- SIM 346 Mediante acta 006 del 18/02/2025 se aprueba Liberación de unidades, cupos, y usuarios servicios RD modalidad de protección.

Registrar solicitud de modificación meta

Detalle

Vigencia: 2025

Numero solicitud: 338

Fecha solicitud: 2/20/2025 (mm/dd/aaaa)

Estado: E - INICIAL PENDIENTE ENVIAR A SEDE NACIONAL

Usuario: Jorge.Vanegas Jorge ANDRES Vanegas CORTES

Sucursal: 7300 REGIONAL TOLIMA

Tipo modificacion: Liberacion

Justificacion:

```
Mediante acta 006 del 18/02/2025 se aprueba liberación
de unidades, cupos, y usuarios servicios de SRPA
modalidad de protección.
```

Ingresar detalle de los servicios a modificar

Registrar solicitud de modificación meta

Detalle

Vigencia: 2025

Numero solicitud: 339

Fecha solicitud: 2/20/2025 (mm/dd/aaaa)

Estado: E - INICIAL PENDIENTE ENVIAR A SEDE NACIONAL

Usuario: Jorge.Vanegas Jorge ANDRES Vanegas CORTES

Sucursal: 7300 REGIONAL TOLIMA

Tipo modificacion: Liberacion

Justificacion:

```
Mediante acta 006 del 18/02/2025 se aprueba liberación
de recursos servicios de SRPA modalidad de protección.
```

Ingresar detalle de los servicios a modificar

Registrar solicitud de modificación meta

Detalle

Vigencia: 2025

Numero solicitud: 340

Fecha solicitud: 2/20/2025 (mm/dd/aaaa)

Estado: E - INICIAL PENDIENTE ENVIAR A SEDE NACIONAL

Usuario: Jorge.Vanegas Jorge ANDRES Vanegas CORTES

Sucursal: 7300 REGIONAL TOLIMA

Tipo modificacion: Traslado

Justificacion:

```
Mediante acta 006 del 18/02/2025 se aprueba traslado
de recursos servicios de SRPA modalidad de protección.
```

Ingresar detalle de los servicios a modificar

Registrar solicitud de modificación meta

Detalle

Vigencia: 2025

Numero solicitud: 341

Fecha solicitud: 2/20/2025 (mm/dd/aaaa)

Estado: E - INICIAL PENDIENTE ENVIAR A SEDE NACIONAL

Usuario: Jorge.Vanegas Jorge ANDRES Vanegas CORTES

Sucursal: 7300 REGIONAL TOLIMA

Tipo modificacion: Traslado

Justificacion:

```
Mediante acta 006 del 18/02/2025 se aprueba traslado
de unidades, cupos, usuarios, y recursos servicios de
RD modalidad de protección.
```

Ingresar detalle de los servicios a modificar

Registrar solicitud de modificación meta

Detalle

Vigencia: 2025

Numero solicitud: 342

Fecha solicitud: 2/20/2025 (mm/dd/aaaa)

Estado: E - INICIAL PENDIENTE ENVIAR A SEDE NACIONAL

Usuario: Jorge.Vanegas Jorge ANDRES Vanegas CORTES

Sucursal: 7300 REGIONAL TOLIMA

Tipo modificacion: Adicion

Justificacion:

```
Mediante acta 006 del 18/02/2025 se aprueba adición de
unidades servicios de RD modalidad de protección.
```

Ingresar detalle de los servicios a modificar

Registrar solicitud de modificación meta

Detalle

Vigencia: 2025

Numero solicitud: 343

Fecha solicitud: 2/20/2025 (mm/dd/aaaa)

Estado: E - INICIAL PENDIENTE ENVIAR A SEDE NACIONAL

Usuario: Jorge.Vanegas Jorge ANDRES Vanegas CORTES

Sucursal: 7300 REGIONAL TOLIMA

Tipo modificacion: Adicion

Justificacion:

```
Mediante acta 006 del 18/02/2025 se aprueba adición de
unidades, cupo, y usuarios a partir del mes de MARZO
servicios de RD modalidad de protección.
```

Ingresar detalle de los servicios a modificar

Registrar solicitud de modificación meta

Detalle

Vigencia:	2025	
Numero solicitud:	344	
Fecha solicitud:	2/20/2025 (mm/dd/aaaa)	
Estado:	E - INICIAL PENDIENTE ENVIAR A SEDE NACIONAL	
Usuario:	Jorge.Vanegas	Jorge ANDRES Vanegas CORTES
Sucursal:	7300	REGIONAL TOLIMA
Tipo modificacion:	Traslado	
Justificacion:	Mediante acta 006 del 18/02/2025 se aprueba traslado de recursos a partir del mes de MARZO servicios de RD modalidad de protección.	

Ingresar detalle de los servicios a modificar

Registrar solicitud de modificación meta

Detalle

Vigencia:	2025	
Numero solicitud:	346	
Fecha solicitud:	2/20/2025 (mm/dd/aaaa)	
Estado:	E - INICIAL PENDIENTE ENVIAR A SEDE NACIONAL	
Usuario:	Jorge.Vanegas	Jorge ANDRES Vanegas CORTES
Sucursal:	7300	REGIONAL TOLIMA
Tipo modificacion:	Liberacion	
Justificacion:	Mediante acta 006 del 18/02/2025 se aprueba Liberación de unidades, cupos, y usuarios servicios RD modalidad de protección.	

Ingresar detalle de los servicios a modificar

Cordialmente,

Jorge Andres Vanegas Cortes
Contratista
Grupo de Planeación y Sistemas
ICBF Sede Regional Tolima
Avenida Carrera 5 No. 43-23
Teléfono: 608 2770708 – 601 4377630 Ext. 868015
www.icbf.gov.co

Clasificación de la información: **CLASIFICADA**

NOTA DE CONFIDENCIALIDAD: Este mensaje y sus anexos pueden contener informacion reservada del INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR – ICBF que interesa solamente a su destinatario. Si Usted no es el destinatario, debe borrarlo totalmente de su sistema, notificar al remitente y abstenerse en todo caso de divulgarlo, reproducirlo o utilizarlo. Se advierte igualmente que las opciones contenidas en este mensaje o sus anexos no necesariamente corresponden al criterio institucional del INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR – ICBF. Si Usted es el destinatario, le solicitamos tener absoluta reserva sobre el contenido, los datos e información de contacto del remitente o a quienes le enviamos copia y en general la información del mensaje o sus anexos, a no ser que exista una autorización explícita a su nombre. Sitio web: www.icbf.gov.co

CONFIDENTIALITY NOTICE: This message and any attachments may contain confidential information from INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR - ICBF of interest only to the recipient. If you are not the recipient, you must completely erase it from your system and notify the sender in any case refrain from disclosing it reproduce or use. It also warns that the options contained in this message or its attachments do not necessarily correspond to the institutional approach of INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR - ICBF. If you are the recipient, we request you to have absolute secrecy about the content, data and contact information of the sender or to whom we sent back and general information message or its attachments, unless there is an explicit authorization to its name. Web site: www.icbf.gov.co

Leidy Lugo Ruiz

De: Marcela Tamayo Medina
Enviado el: martes, 4 de marzo de 2025 4:38 p. m.
Para: Liliana Paola Bermudez Araque
CC: Mayerly Lizeth Avila Gallego; Duvan Fernando Munevar Granados
Asunto: SOLICITUD ANALISIS

Lili buenas tardes

Revisando en la plataforma SECOP II el contrato 73009052024 suscrito con el operador LOYAL AMBAR es viable la adición que se proyecta realizar por valor de $44.589.384, así mismo frente a los contratos suscritos entre la Regional Tolima y el operador se evidenció no superar los 5000 SMMLV

Cordialmente,

BIENESTAR FAMILIAR

Marcela Tamayo Medina
Contratista
Grupo Jurídico
ICBF Sede Regional Tolima
Carrera 5 No. 43-23 Ibague Tolima
Teléfono: 608 2770708 Ext. 868100
www.icbf.gov.co

Clasificación de la información: **CLASIFICADA**

De: Liliana Paola Bermudez Araque <Liliana.Bermudez@icbf.gov.co>
Enviado el: martes, 4 de marzo de 2025 3:10 p. m.
Para: Marcela Tamayo Medina <Marcela.Tamayo@icbf.gov.co>
CC: Mayerly Lizeth Avila Gallego <Mayerly.Avila@icbf.gov.co>
Asunto: SOLICITUD ANALISIS

Cordial saludo, Marce

Me permito remitir la base de la proyección de la adición para el contrato de Loyal Ambar en la modalidad APOYO PSICOLÓGICO ESPECIALIZADO que se sustentara en el comité de contratación, por tal motivo, me permito solicitar análisis SI el contrato de aporte relacionado en el Excel se puede adicionar y/o SI o NO superara los 5.000 SMMLV.

Quedo atenta,

Gracias

Liliana Paola Bermudez Araque
Contratista
Grupo de Asistencia Técnica
ICBF Sede Regional Tolima
Dirección: Carrera 5 # 43 – 23 Barrio Restrepo
Teléfono: 608 277 07 08 Ext. 868144
www.icbf.gov.co

Clasificación de la información: **CLASIFICADA**

NOTA DE CONFIDENCIALIDAD: Este mensaje y sus anexos pueden contener informacion reservada del INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR – ICBF que interesa solamente a su destinatario. Si Usted no es el destinatario, debe borrarlo totalmente de su sistema, notificar al remitente y abstenerse en todo caso de divulgarlo, reproducirlo o utilizarlo. Se advierte igualmente que las opciones contenidas en este mensaje o sus anexos no necesariamente corresponden al criterio institucional del INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR – ICBF. Si Usted es el destinatario, le solicitamos tener absoluta reserva sobre el contenido, los datos e información de contacto del remitente o a quienes le enviamos copia y en general la información del mensaje o sus anexos, a no ser que exista una autorización explícita a su nombre. Sitio web: www.icbf.gov.co

CONFIDENTIALITY NOTICE: This message and any attachments may contain confidential information from INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR - ICBF of interest only to the recipient. If you are not the recipient, you must completely erase it from your system and notify the sender in any case refrain from disclosing it reproduce or use. It also warns that the options contained in this message or its attachments do not necessarily correspond to the institutional approach of INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR - ICBF. If you are the recipient, we request you to have absolute secrecy about the content, data and contact information of the sender or to whom we sent back and general information message or its attachments, unless there is an explicit authorization to its name. Web site: www.icbf.gov.co

RESOLUCIÓN No. 4711 del 8 de Octubre de 2024

Por la cual se otorga Licencia de Funcionamiento Inicial por el término de seis (6) meses a la entidad denominada ***FUNDACIÓN LOYAL AMBAR*** *para desarrollar el servicio APOYO PSICOLOGICO ESPECIALIZADO en niñas, niños y adolescentes de 0 a 18 años, con Proceso Administrativo de Restablecimiento de Derechos, en el municipio de Ibagué departamento de Tolima.*

EL JEFE DE LA OFICINA DE ASEGURAMIENTO A LA CALIDAD DEL INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR -CECILIA DE LA FUENTE DE LLERAS-

En uso de las facultades legales, en especial las conferidas en la Ley 7 de 1979, en la Ley 1098 de 2006, en el Decreto 0987 de 2012 y en las Resoluciones 3899 de 2010, 3435 de 2016, 9555 de 2016 en concordancia con lo preceptuado en el artículo 9 de la Ley 489 de 1998 y,

CONSIDERANDO

Que de conformidad con lo establecido en el numeral 8 del artículo 21 de la Ley 7 de 1979, el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar tiene a cargo la función de otorgar licencias de funcionamiento a establecimientos públicos o privados de protección al menor y a la familia y a las instituciones que desarrollen programas de adopción.

Que el artículo 16 de la Ley 1098 de 2006 establece que todas las personas naturales o jurídicas, con personería jurídica expedida por el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar o sin ella, que aún con autorización de los padres o representantes legales alberguen o cuiden a los niños, las niñas o los adolescentes, son sujetos de la vigilancia del Estado.

Que el inciso segundo ibidem establece que, el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar como ente rector, coordinador y articulador del Sistema Nacional de Bienestar Familiar, reconoce, otorga, suspende y cancela personerías jurídicas y licencias de Funcionamiento a las instituciones de este Sistema.

Que el artículo 5 del Decreto 987 de 2012 establece que la Oficina de Aseguramiento a la Calidad, tiene entre otras, la función de establecer los lineamientos, directrices y conceptos para otorgar licencias de funcionamiento de las instituciones prestadoras del Servicio Público de Bienestar Familiar que adelantan programas para la niñez y la familia.

Que el artículo 13 de la Resolución 3899 de 2010 estableció las clases de licencias de funcionamiento. Así, en el numeral 13.1 estableció la **licencia de funcionamiento inicial**, para lo cual se hace necesario expedir un acto administrativo donde el ICBF autoriza a la persona jurídica por el **plazo de seis (6) meses** para que dé inicio a las actividades contempladas en la Propuesta de Implementación y Cualificación (PIYC), cuando por ser nuevo en el servicio, no resulta factible la verificación de la totalidad de los requisitos técnico-administrativos.

Que el artículo 4 de la Resolución 3899 de 2010 delegó en el Jefe de la Oficina de Aseguramiento a la Calidad, la competencia para otorgar y renovar las licencias de funcionamiento a las instituciones del Sistema Nacional de Bienestar Familiar para desarrollar el Programa Especializado de Atención a Madres Gestantes y Lactantes Adolescentes y mayores de 18 años, así como las licencias de funcionamiento iniciales

RESOLUCIÓN No. 4711 del 8 de Octubre de 2024

*Por la cual se otorga Licencia de Funcionamiento Inicial por el término de seis (6) meses a la entidad denominada **FUNDACIÓN LOYAL AMBAR** para desarrollar el servicio APOYO PSICOLOGICO ESPECIALIZADO en niñas, niños y adolescentes de 0 a 18 años, con Proceso Administrativo de Restablecimiento de Derechos, en el municipio de Ibagué departamento de Tolima.*

en todos los programas para prestar los servicios de protección integral a los niños, niñas y adolescentes y sus familias.

Que de igual manera, el acto administrativo referido prescribió en su articulado los requisitos legales, financieros, técnico-administrativos, comunes y específicos que las instituciones interesadas en prestar servicios de protección a niños, niñas y adolescentes deben, en todos los casos, acreditar para el otorgamiento de la licencia de funcionamiento inicial.

Que la persona jurídica **FUNDACIÓN LOYAL AMBAR,** identificada con NIT: 901.024.503-5 es una entidad sin ánimo de lucro con domicilio en el municipio de la Ibagué departamento de Tolima, con personería jurídica reconocida por el ICBF Dirección Regional Tolima, mediante resolución No. 0838 del 08 de mayo de 2017.

Que el representante legal de la **FUNDACIÓN LOYAL AMBAR**, mediante comunicación radicada con el consecutivo OAC ONLINE 1673 de fecha 25 de junio de 2024, solicitó al Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, licencia de funcionamiento inicial para desarrollar el servicio **APOYO PSICOLOGICO ESPECIALIZADO**, en el municipio de Ibagué, departamento de Tolima.

Que verificado que el solicitante cumplió con la radicación y presentación de la totalidad de los requisitos y documentos exigidos para iniciar el trámite, se procedió con la revisión y validación de estos, por parte de la Oficina de Aseguramiento a la Calidad.

Que durante el día 11 de septiembre de 2024, un profesional de la Oficina de Aseguramiento a la Calidad realizó visita presencial a la sede operativa de la institución, ubicada en la calle 45 No. 2 -99 Piedra Pintada Parte Baja del municipio de Ibagué departamento de Tolima, inmueble en el que la **FUNDACIÓN LOYAL AMBAR**, desarrollará el servicio **APOYO PSICOLOGICO ESPECIALIZADO** en población de niñas, niños y adolescentes de 0 a 18 años, con Proceso Administrativo de Restablecimiento de Derechos, con el fin de verificar el cumplimiento de los requisitos técnicos y administrativos que la institución debe acreditar para el otorgamiento de la licencia de funcionamiento inicial.

Que una vez verificado el cumplimiento de los requisitos administrativos en visita presencial efectuada al inmueble propuesto y la revisión documental de requisitos legales, financieros, técnico (Propuesta de Implementación y Cualificación PIYC) y administrativos (talento humano e infraestructura), los profesionales de la Oficina de Aseguramiento a la Calidad de la Sede de la Dirección General, emitieron concepto de **CUMPLIMIENTO,** para el otorgamiento de la Licencia de Funcionamiento Inicial por el término de seis (6) meses a la **FUNDACIÓN LOYAL AMBAR,** para desarrollar el servicio **APOYO PSICOLOGICO ESPECIALIZADO** en población de niñas, niños y adolescentes de 0 a 18 años, con Proceso Administrativo de Restablecimiento de Derechos, en el municipio de Ibagué departamento de Tolima.

PÚBLICA

RESOLUCIÓN No. 4711 del 8 de Octubre de 2024

*Por la cual se otorga Licencia de Funcionamiento Inicial por el término de seis (6) meses a la entidad denominada **FUNDACIÓN LOYAL AMBAR** para desarrollar el servicio APOYO PSICOLOGICO ESPECIALIZADO en niñas, niños y adolescentes de 0 a 18 años, con Proceso Administrativo de Restablecimiento de Derechos, en el municipio de Ibagué departamento de Tolima.*

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. Otorgar Licencia de Funcionamiento Inicial por un término de seis (6) meses, a la **FUNDACIÓN LOYAL AMBAR,** identificada con NIT: 901.024.503-5, para desarrollar el servicio **APOYO PSICOLOGICO ESPECIALIZADO** en población de niñas, niños y adolescentes de 0 a 18 años, con Proceso Administrativo de Restablecimiento de Derechos, en la sede administrativa de la Manzana G Casa 1 Hacienda Piedra Pintada y sede operativa de la calle 45 No. 2 -99 Piedra Pintada Parte Baja ambas del municipio de Ibagué, departamento de Tolima, con una capacidad instalada de **ciento ocho cupos (108) cupos al mes**, establecida teniendo en cuenta el cronograma de actividades incluido en la Propuesta de Implementación y Cualificación - PIYC y que el servicio se desarrollará en tres (3) espacios de atención, atendido por tres (3) psicólogos.

ARTÍCULO SEGUNDO. Durante la vigencia de la presente resolución, se debe fijar copia de la misma, de manera permanente y en un lugar visible en la sede administrativa y en la sede operativa de la **FUNDACIÓN LOYAL AMBAR.**

ARTÍCULO TERCERO. Advertir que la **FUNDACIÓN LOYAL AMBAR**, ubicada en el municipio de Ibagué, departamento de Tolima, queda sometida a las normas nacionales, lineamientos, orientaciones y manuales del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar que regulan el servicio **APOYO PSICOLOGICO ESPECIALIZADO** en población de niñas, niños y adolescentes de 0 a 18 años, con Proceso Administrativo de Restablecimiento de Derechos**.**

ARTÍCULO CUARTO. Notificar Electrónicamente el presente acto administrativo al señor Carlos Alberto Zambrano, identificado con cédula de ciudadanía No. 14.244.333, en su calidad de representante legal de la **FUNDACIÓN LOYAL AMBAR**, con NIT. 901.024.503-5, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 56 de la Ley 1437 de 2011, al siguiente correo electrónico autorizado[1] fund.loyalambar@gmail.com.

En caso de no ser posible la notificación por medios electrónicos se procederá a realizar la NOTIFICACIÓN PERSONAL, de conformidad con el artículo 67 de la Ley 1437 de 2011, remitiendo la citación a la siguiente dirección física: Manzana G Casa 1 Hacienda Piedra Pintada del municipio de Ibagué, departamento de Tolima.[2].

De no ser posible la notificación personal deberá darse aplicación a lo previsto por el artículo 69 de la Ley 1437 de 2011.

[1] Correo electrónico autorizado en la solicitud de licencia de funcionamiento radicado 1673
[2] Dirección física tomada de la solicitud de licencia de funcionamiento radicado 1673

RESOLUCIÓN No. 4711 del 8 de Octubre de 2024

*Por la cual se otorga Licencia de Funcionamiento Inicial por el término de seis (6) meses a la entidad denominada **FUNDACIÓN LOYAL AMBAR** para desarrollar el servicio APOYO PSICOLOGICO ESPECIALIZADO en niñas, niños y adolescentes de 0 a 18 años, con Proceso Administrativo de Restablecimiento de Derechos, en el municipio de Ibagué departamento de Tolima.*

ARTICULO QUINTO. Contra de esta decisión procede el recurso de reposición ante la Oficina de Aseguramiento a la Calidad, el cual, debe interponerse por escrito dentro de los diez (10) días siguientes a la notificación de la misma.

ARTÍCULO SEXTO. VIGENCIA: La presente resolución rige a partir de su notificación.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá, D.C., a los 8 de Octubre de 2024

JEASON ARIEL COSSIO IBARGÜEN
Jefe de la Oficina de Aseguramiento a la Calidad

Revisó	Diana Carolina Medina Peña	Líder Grupo Personerías Jurídicas y Licencias de Funcionamiento Oficina de Aseguramiento a la Calidad	
Proyectó	Sonia Rocio Romero González	Abogada - Contratista Oficina Aseguramiento a la Calidad	

PÚBLICA

De: APOYO PSICOLÓGICO ESPECIALIZADO LOYAL AMBAR <psicoespecializadofla@gmail.com>
Enviado el: jueves, 6 de febrero de 2025 9:41 a. m.
Para: Aleyda Rivera Sanchez <Aleyda.Rivera@icbf.gov.co>; Alexander Reinoso Cordoba <Alexander.Reinoso@icbf.gov.co>; Lauryn Juliani Locarno Perez <Lauryn.Locarno@icbf.gov.co>; Zuly Lorena Acosta Vargas <Zuly.Acosta@icbf.gov.co>; Cielo Julieth Hincapie Gonzalez <Cielo.Hincapie@icbf.gov.co>; Diana Ximena Trujillo <Diana.Trujillo@icbf.gov.co>; Milena Maria Guzman Diaz <Milena.Guzman@icbf.gov.co>
Asunto: AMPLIACION DE CUPOS SERVICIO DE APOYO PSICOLOGICO ESPECIALIZADO-FUNDACION LOYAL AMBAR

Buenas tardes
Doctora:
ALEYDA RIVERA SANCHEZ
Supervisora de contrato

Reciba un cordial saludo.

Por medio de la presente, la fundación Loyal Ámbar, contratada con la regional Tolima para la ejecución del servicio de apoyo psicológico especializado, contrato 73009052024 del 30 de diciembre 2024 al 30 junio 2025, con ejecución completa de 72 cupos, se permite hacer extensiva la solicitud para la AMPLIACIÓN DE CUPOS.

Dicha solicitud se realiza teniendo en cuenta los siguientes puntos:

1. Mediante resolución 4711 del 8 de Octubre de 2024 se otorga licencia de Funcionamiento Inicial por un término de seis (6) meses, a la FUNDACIÓN LOYAL AMBAR, identificada con NIT: 901.024.503- 5, para desarrollar el servicio APOYO PSICOLÓGICO ESPECIALIZADO en población de niñas, niños y adolescentes de 0 a 18 años, con Proceso Administrativo de Restablecimiento de Derechos, en la sede administrativa de la Manzana G Casa 1 Hacienda Piedra Pintada y sede operativa de la calle 45 No. 2 -99 Piedra Pintada Parte Baja, ambas del municipio de Ibagué, departamento de Tolima, con una capacidad instalada de ciento ocho cupos (108) cupos al mes, de los cuales solo se están haciendo uso 72 cupos; de igual forma a la fecha ya fueron radicados los documentos solicitados, para la renovación de licencia de funcionamiento (**Anexo radicado y Licencia de funcionamiento)**

2. Se evidencia la necesidad del servicio, siendo referente que actualmente se cuenta con lista de espera de 45 niños, niñas y adolescentes, tal y como se relacionan a continuación, dejando la salvedad de encontrarse más en espera, los cuales aún no se encuentran consolidados:

	LISTA DE ESPERA	AUTORIDAD ADMINISTRATIVA
1	JEREMY GUSTAVO BARRAGAN CUELLAR	GLORIA NATALI VIÑA
2	SARA CORTES PULGARIN	WENDY NAVARRO
3	VALERIA RIVERA BERNAL	YAMILE RAMIREZ
4	JUAN DAVID SIERRA MESA	COMISARIA PERMANENTE 4 GALAN
5	SHARON BRIGGETTE CIFUENTES BARACALDO	ANDREA CAROLINA GIRALDO
6	ANGIE TATIANA TIQUE	GLORIA NATALI VIÑA
7	MARIA CAMILA RAMIREZ CHAVEZ	GLORIA NATALI VIÑA

8	CRISTIAN CAMILO RAMIREZ CHAVEZ	GLORIA NATALI VIÑA
9	JULIETH MARIANA ROMERO HILARIN	ALEXIS DIAZ
10	PAUBLA CAMILA RIVERA GUERRERO	ALXIS DIAZ
11	JOSEPH MATIAS PATIÑO CEDEÑO	ORFY BASTIDAS
12	KAREN SOFIA MARIN TAPIERO	ELIANA MILENA CELIS
13	JOHEL VALENTIN IRIARTE	YAMILE RAMIREZ
14	KEVIN SANTIAGO GARCIA	YAMILE RAMIREZ
15	MARIANA QUINTANA ABACHE	ANA LUCIA VIÑA
16	NATALY QUINTANA ABACHE	ANA LUCIA VIÑA
17	HELLEN DAYAN GOMEZ PRADO	ELIANA MILENA CELIS
18	PAUBLA SOFIA HERRERA RAMOS	DEISY ROCIO MOICA
19	FAIDER JESUS SILVA	YAMILE RAMIREZ
20	MARIANA ESPEMERALDA RUIZ	ELKIN DANILO CASTRO
21	GERALDIN HERRERA GIONZALEZ	MARIA DEL PILAR CASTELLANOS
22	CAROL SOFIA FALLA	MARIA CAMILA SUSUNAGA
23	ALEXANDER PEÑA ANDRADE	DEISY ROCIO MOICA
24	SHARID SOFIA MALAMBO	MARIA TERESA DIAZ
25	MAUREN GARRILLO LOPEZ	MARIA TERESA DIAZ
26	CAROL SALOME ESCOBAR ASCENCIO	MARIA TERESA DIAZ
27	MARIA JOSE LEON NARANJO	MARIA TERESA DIAZ
28	DIANA VARGAS CHAUX	MARIA TERESA DIAZ
29	SALOME CELIS MOGOLLON	MARIA TERESA DIAZ
30	JHON JAIRO ROJAS BARRAGAN	MARIA CAMILA SUSUNAGA
31	YULI MARIA ROJAS BARRAGAN	MARIA CAMILA SUSUNAGA
32	NUBIA ESTEFANIA GALINDO CAICEDO	ELIANA MILENA CELIS
33	YISETH ALEJANDRA RAMOS ARAOZ	JUAN CARLOS PALACIOS
34	HELLEN MARIANA MOYA PRADA	MARIA CAMILA SUSUNAGA
35	ERIS ADRIAN CORTES	MARIA CAMILA SUSUNAGA
36	Laura Valentina Guerrero Godoy	ANA LUCIA VIÑA
37	ANA SOFIA OROZCO	YAMILE RAMIREZ
38	PAULA SOFIA HERRERA RAMOS	DEISY ROCIO MOICA
39	CRISTIAN CAMILO PORRAS	ANA LUCIA VIÑA
40	ANGIE SOFIA PRADA BELTRAN	JUAN CARLOS CORRECHA
41	NICOLL STEFANNY TRUJILLO TOVAR	JUAN CARLOS CORRECHA
42	JHONATAN ESTIVEN FLOREZ IBAGON	YAMILE RAMIREZ
43	MARIANA MORENO JIMENEZ	JUAN CARLOS CORRECHA
44	ALDINEVER ANDREY LOZANO GUALTERO	ANGIE KATHERINE MORALES
45	EMANUEL DIOSA GUERRERO	CESAR ACOSTA

Quedando atenta,

Cordialmente,
Angie Katheryne Gil Diaz
Psicóloga Esp.
Coordinadora Apoyo Psicológico Especializado
Fundación Loyal Ambar

MEMORANDO

PARA: **Dra. Mayerly Lizeth Avila**
Coordinadora Grupo Asistencia Técnica

Asunto: **JUSTIFICACIÓN AMPLIACIÓN DE CUPOS Y ADICIÓN RECURSO AL CONTRATO DE APORTE 73009052024, SERVICIO COMPLEMENTARIO, APOYO PSICOLÓGICO ESPECIALIZADO.**

Atento saludo Respetada Dra. Mayerly

Actuando bajo las funciones de Supervisora del contrato de aporte **73009052024** celebrado entre el ICBF Sede Regional Tolima y la entidad administradora del servicio **FUNDACIÓN LOYAL AMBAR** para la administración de los servicios de protección del Sistema de Restablecimiento de Derechos en la modalidad **SERVICIO COMPLEMENTARIO, APOYO PSICOLÓGICO ESPECIALIZADO**, en virtud del **MANUAL DE CONTRATACIÓN** MO1.ABS 31/07/2024 Versión 6, el Estatuto Anticorrupción (Ley 1474 de 2011), la GUÍA GENERAL PARA EL EJERCICIO DE SUPERVISIÓN E INTERVENTORÍA DE CONTRATOS Y CONVENIOS SUSCRITOS POR EL ICBF G6.ABS 18/12/2024 Versión 4, donde conforme lo dispuesto en las acciones de seguimiento y vigilancia técnica, administrativa, financiera y jurídica del ciclo PHVM ***5.2.3 Acciones de seguimiento y control Jurídico: " Emitir concepto sobre la viabilidad de suscribir adiciones, prorrogas o modificaciones a los contratos/convenios:*** *El supervisor y/o interventor del contrato/convenio solicitará a la Dirección de Contratación en la Sede de la Dirección General, o quien haga sus veces en las direcciones regionales, a través de memorando donde se indique la justificación de la medida y el contenido del texto que se pretende modificar, adicionar o aclarar; o la determinación del tiempo por el cual se prorrogará la duración del contrato/convenio; y/o el valor de la adición al mismo, acompañada del respectivo certificado de disponibilidad presupuestal"*, procedo a establecer las justificaciones técnica, jurídica y financiera para garantizar el recurso para la adición de 36 cupos al contrato de aportes

73009052024, en el **SERVICIO COMPLEMENTARIO, APOYO PSICOLÓGICO ESPECIALIZADO**

JUSTIFICACIÓN TÉCNICA

El instituto colombiano de Bienestar Familiar ICBF como ente rector y coordinador del Sistema Nacional de Bienestar Familiar – SNBF, tiene como misión Liderar la protección integral de los derechos de la niñez, la adolescencia y las familias, a través de la articulación e implementación de las políticas públicas, el fortalecimiento de la oferta del servicio público de bienestar familiar para la promoción de su pleno desarrollo, la consolidación de proyectos de vida y el fortalecimiento de las capacidades de las familias, comunidades y territorios, promoviendo la equidad como expresión de justicia social y fundamento de la paz; y, comprometiendo al Estado, la familia y la sociedad en ofrecer todas las garantías y oportunidades a esta población para el pleno ejercicio de sus derechos en virtud al artículo 44 de la Constitución Política. "Son derechos fundamentales de los niños: la vida, la integridad física, la salud y la seguridad social, la alimentación equilibrada, su nombre y nacionalidad, tener una familia y no ser separados de ella, el cuidado y amor, la educación y la cultura, la recreación y la libre expresión de su opinión. Serán protegidos contra toda forma de abandono, violencia física o moral, secuestro, venta, abuso sexual, explotación laboral o económica y trabajos riesgosos. Gozarán también de los demás derechos consagrados en la Constitución, en las leyes y en los tratados internacionales ratificados por Colombia. La familia, la sociedad y el Estado tienen la obligación de asistir y proteger al niño para garantizar su desarrollo armónico e integral y el ejercicio pleno de sus derechos. Cualquier persona puede exigir de la autoridad competente su cumplimiento y la sanción de los infractores. Los derechos de los niños prevalecen sobre los derechos de los demás".

Es importante destacar que conforme lo establece el MANUAL OPERATIVO MODALIDADES Y SERVICIO PARA LA ATENCIÓN DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES, CON PROCESO ADMINISTRATIVO DE RESTABLECIMIENTO DE DERECHOS RESTABLECIMIENTO DE DERECHOS V2, las modalidades para el restablecimiento de derechos que atienden a las niñas, los niños y los

adolescentes de 0 a 18 años con Proceso Administrativo de Restablecimiento de Derechos, y mayores de 18 años que antes de cumplir la mayoría de edad tenían PARD abierto a su favor son**:**

MODALIDADES	**DESCRIPCIÓN**
Modalidades de ubicación inicial	• Hogar de paso • Centro de Emergencia
Modalidades de apoyo y fortalecimiento a la familia o red vincular	• Intervención de apoyo psicosocial • Externado • Hogar gestor • Servicio complementario: Apoyo Psicológico especializado.
Modalidades de acogimiento residencial	• **Residencial:** internado, casa hogar, casa universitaria y casa de protección. • **Familiar:** hogar sustituto.

En este orden de ideas y en aras de garantizar la protección integral de los niños, niñas y adolescentes con derechos vulnerados y amenazados, la Regional Tolima ha suscrito contratos de aporte con entidades administradoras del servicio que brindan un proceso de atención en las diferentes modalidades de Restablecimiento de Derechos, con una cobertura contractual distribuida en los nueve centros zonales del ICBF que hacen presencia en los municipios de IBAGUE, LERIDA, HONDA, LIBANO, ESPINAL, MELGAR, PURIFICACIÓN Y CHÁPARRAL, donde existe un total de 57 defensorías de familia, extendiendo la cobertura a 47 municipios donde la autoridad administrativa es el comisario(a) de familia, quienes de acuerdo a la necesidad del restablecimiento de derechos, ubican a la población en la modalidad de atención correspondiente, en el ámbito de los cuales se encuentran las **modalidades de apoyo y fortalecimiento a la familia o red vincular** con el **servicio complementario APOYO PSICOLÓGICO ESPECIALIZADO** el cual se realiza a través de atenciones a las niñas, los niños y los adolescentes, y si se requiere a sus familias o redes vinculares de apoyo, que presentan alteraciones psicológicas, comportamentales, relacionales o afectaciones significativas en otras

áreas de su vida, como consecuencia de situaciones de vulneración de las cuales han sido víctimas y que ameritan una intervención fundamental en el restablecimiento de derechos.

En este sentido, la Regional Tolima, mediante el contrato de Aporte **No. 73009052024**, con fecha de suscripción 30 de diciembre de 2024 viene atendiendo 72 cupos en el servicio complementario **APOYO PSICOLOGICO ESPECIALIZADO** para la población: Niñas, niños y adolescentes de 0 a 18 años, con Proceso Administrativo de Restablecimiento de Derechos, a través de la entidad administradora del servicio **FUNDACION LOYAL AMBAR.**

Considerando que existe una alta demanda de solicitudes de cupos para el **Servicio Complementario APOYO PSICOLOGICO ESPECIALIZADO**, por parte de los Defensores de Familia de los diferentes Centros Zonales de la Regional Tolima y Comisarios de Familia del Departamento del Tolima, tal como se demuestra en el listado de solicitudes de cupo, que se encuentra en lista de espera para la respectiva asignación de cupos y de esta manera dar cumplimiento a la ubicación ordenada por parte de las autoridades administrativas en el marco del Proceso Administrativo de Derechos de los niños, niñas y adolescentes, desde la Supervisión del contrato de aporte se solicita la adición de 36 cupos para el mencionado servicio complementario.

JUSTIFICACIÓN FINANCIERA

El 29 de diciembre del 2024, el ICBF Regional Tolima suscribió contrato de aporte No. **73009052024** con la **FUNDACION LOYAL AMBAR,** para la atención de 72 cupos en el servicio complementario **APOYO PSICOLOGICO ESPECIALIZADO, durante el periodo comprendido entre el 30 de diciembre de 2024 al 30 de junio de 2025.**

El valor inicial del contrato de aporte es de por valor de **CIENTO CINCUENTA MILLONES CIENTO CINCUENTA Y TRES MIL NOVECIENTOS DOS PESOS MONEDA CORRIENTE ($ 150.153.902)**

Los días 24 y 29 de enero de 2025, se recibe correos electrónicos por parte del Coordinador del grupo de asistencia técnica **Jose William Barrero Lozano,** indicando la coordinacion para el inicio del trámite de la adición al contrato.

Que, la **FUNDACION LOYAL AMBAR**, con NIT. 901024503 ha venido atendiendo 72 usuarios en el **SERVICIO COMPLEMENTARIO, APOYO PSICOLÓGICO ESPECIALIZADO.**

Que la licencia de funcionamiento según Resolución No. 4711 del 8 de octubre de 2024, el operador cuenta con la capacidad instalada para atender 108 cupos. Actualmente los cupos contratados son 72. Es así como, la adición se realiza por 36 cupos ya que según lista de espera los usuarios son 40.

De otra parte, teniendo en cuenta tiempos requeridos para surtir el proceso de la adición de los 36 cupos se proyecta por 3.5 meses, a partir del 17 de marzo y hasta el 30 de junio de 2025.

De acuerdo con lo anterior, el valor requerido para la adición de 36 cupos; proyectada por 3,5 meses, a partir del 17 de marzo al 30 de junio de 2025 es de **CUARENTA Y CUATRO MILLONES QUINIENTOS OCHENTA Y NUEVE MIL TRESCIENTOS OCHENTA Y CUATRO PESOS MONEDA CORRIENTE ($44.589.384).**

Se detalla en el siguiente cuadro:

VALOR CUPO A PARTIR DE FEBRERO	CUPOS A, ADICIONAR	MESES	TOTAL
$ 353.884	**36**	**3.5**	**$ 44.589.384**

De acuerdo con lo anterior, se solicitan los recursos para garantizar la adición al contrato de aporte No. 73009052024, de 36 cupos el Servicio Complementario **APOYO PSICOLOGICO ESPECIALIZADO**, con por valor de **CUARENTA Y**

CUATRO MILLONES QUINIENTOS OCHENTA Y NUEVE MIL TRESCIENTOS OCHENTA Y CUATRO PESOS MONEDA CORRIENTE ($44.589.384), durante el periodo del 17 de marzo al 30 de junio de 2025.

Finalmente se indica, que el valor de la adición no supera el 50% del valor inicial del contrato de aporte **73009052024**.

Con toda atención,



ALEYDA RIVERA SANCHEZ
Profesional Especializado con Funciones de Supervisión

Proyectó: Alexander Reinoso Cordoba - Financiero - Equipo de Apoyo a la Supervisión
Proyectó: Diana Ximena Trujillo - Trabajadora Social Equipo de Apoyo a la Supervisión
Proyectó: Zuly Lorena Acosta Vargas – Pedagoga – Equipo de Apoyo a la Supervisión
Proyectó: Lauryn Juliani Locarno Perez – Nutricionista - Equipo de Apoyo a la Supervisión.
Proyectó: Luz Adriana Cortes Serna – Psicóloga - Equipo de Apoyo a la Supervisión

De: Jhoham Mauricio Garzon Diaz <Jhoham.Garzon@icbf.gov.co>
Enviado el: jueves, 6 de marzo de 2025 11:23 p. m.
Para: Nancy Garcia Cortes <Nancy.Garcia@icbf.gov.co>; Luisa Fernanda Ramirez Diaz <LuisaF.Ramirez@icbf.gov.co>; Duvan Fernando Munevar Granados <Duvan.Munevar@icbf.gov.co>; Jose William Barrero Lozano <JoseW.Barrero@icbf.gov.co>; July Andrea Gomez Robles <July.Gomez@icbf.gov.co>; Ana Joaquina Del Pilar Prada Cabezas <Ana.Prada@icbf.gov.co>
CC: Victor Alfonso Castillo Lopez <Victor.CastilloL@icbf.gov.co>; Diego Sabogal Cortes <Diego.Sabogal@icbf.gov.co>; Diana Marcela Otalora Garzon <DianaM.Otalora@icbf.gov.co>; Martha Cecilia Florez Vera <MarthaC.Florez@icbf.gov.co>; Jorge Alberto Millan Carvajal <Jorge.Millan@icbf.gov.co>; Andrea Alvarez Chaparro <Andrea.AlvarezC@icbf.gov.co>; Maria Monica Martinez Martinez <Maria.MartinezM@icbf.gov.co>; Angela Sorany Caicedo Romo <AngelaS.Caicedo@icbf.gov.co>
Asunto: Matriz Cerrada Integrales Desierta con Zonas Sin Postulación Sin Asignación Retiradas y Excluidas REGIONAL TOLIMA para 01 contratos fecha 06/03/2025

Cordial saludo,

De acuerdo con las instrucciones impartidas por la Subdirección de Operaciones, y en aplicación del Memorando con Radicado No. Radicado No. 20251600000007493 del 2025-01-29 “Orientaciones para la celebración de los contratos para la atención integral a la primera infancia derivados del proceso de selección adelantado mediante invitación pública No. CV-PC-004-2024SEN – LOTE 2.” la matriz de invitación cerrada en donde se incorporan las zonas declaradas Desiertas, Sin Postulación, Sin Asignación, Retiradas y Excluidas de la IP-004-2024 Lote 2. Los servicios de educación inicial en el marco de atención integral a la Primera Infancia de Centros de Desarrollo Infantil-CDI, Educación Inicial en el Hogar, Modalidad Propia e Intercultural, Educación Inicial Campesina- propia e intercultural y Hogares Infantiles y lo establecido en el Manual de Contratación V6, se valida la “Matriz_I_Cerrada_Integrales_Desiertas_con_Zonas_Sin_Postulación_Sin_Asignación_Retiradas_y_Excluidas_REGIONAL_TOLIMA_06032025_01CONT” se adjunta, en los siguientes términos:

a. **TOTAL, CONTRATOS VALIDADOS**: **01,** como se evidencia en la siguiente imagen:

No	REGIONAL	NOMBRE DEL SERVICIO	CONSECUTIVO CONTRATO	SUMATORIA DE LAS UDS DEL CONTRATO (REGISTRO UNICO)	SUMATORIA DE LOS CUPOS DEL CONTRAO (REGISTRO UNICO)	FORMA DE C
1	TOLIMA	CENTRO DE DESARROLLO INFANTIL A - INSTITUCIONAL	894	19	540	Articulo 35, literal a) procedimie
	TOLIMA	EDUCACIÓN INICIAL EN EL HOGAR A SIN RACION - FAMILIAR Y COMUNITARIA	894			Articulo 35, literal a) procedimie
	TOLIMA	CENTRO DE DESARROLLO INFANTIL A SIN RACION - INSTITUCIONAL	894			Articulo 35, literal a) procedimie
	TOLIMA	CENTRO DE DESARROLLO INFANTIL A SIN RACION - INSTITUCIONAL	894			Articulo 35, literal a) procedimie

b. **NO** genera **ALERTAS**, el valor de los Contratos de **Aporte no superan los 5.000 SMMLV.**

“Hay que advertir que, desde las Direcciones Regionales, conforme a su gestión contractual, se debe revisar si las EAS tienen en ejecución contratos de aporte que contemplen la prestación de servicios, programas y/o modalidades de atención, diferentes a primera infancia; de modo que, será responsabilidad de la ordenación el gasto, la revisión de los compromisos contractuales con una misma EAS y establecer si con la sumatoria de los valores de los convenios o contratos de primera infancia más la de otras áreas misionales superan los 1.000 SMMLV para los convenios (requiere aval), y los 5.000 SMMLV para el caso de los contratos de aporte (debe informar y remitir justificación).”

c. **Recomendaciones adicionales:**

- Es responsabilidad de las Direcciones Regionales adelantar con eficiencia y oportunidad los procedimientos de contratación, a fin de asegurar la continuidad en la prestación de los servicios de atención, velando además por el cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución de los contratos de aporte.
- La matriz de contratación es un instrumento interno de monitoreo y control de la Dirección de Primera infancia que permite realizar el seguimiento correspondiente y necesario de los contratos de aporte de las diferentes entidades a nivel nacional. Por su naturaleza, este mecanismo no constituye un aval en los términos establecidos en el Manual de Contratación ni aprueba contratos o entidades dado que todas las aprobaciones se realizan en el marco del comité de contratación en cada Regional. Por lo tanto, es indispensable tener claro que si la matriz no genera ningún tipo de alertas la Regional está en la obligación de revisar lo estipulado en el Manual de Contratación.

Cordialmente,

BIENESTAR FAMILIAR

Jhoham Mauricio Garzón Díaz
Contratista
Dirección de Primera Infancia
Equipo Planeación DPI
ICBF Sede de la Dirección General
Avenida Cr. 68 No. 64C - 75 Bogotá, Colombia
Teléfono: 601 4377630 Ext. 101227
www.icbf.gov.co

Clasificación de la información: **CLASIFICADA**

De: Jorge Alberto Millan Carvajal <Jorge.Millan@icbf.gov.co>
Enviado el: jueves, 6 de marzo de 2025 08:03 p. m.
Para: Jhoham Mauricio Garzon Diaz <Jhoham.Garzon@icbf.gov.co>
Asunto: RE: REG.TOLIMA SOLICITUD VALIDACION DE MATRIZ 1 CONTRATO INTEGRAL CZ PURIFICACION

Jhoham no se generan alertas.

Slds,

BIENESTAR FAMILIAR

JORGE ALBERTO MILLAN CARVAJAL
Contratista
Dirección de Primera Infancia
Planeación, Monitoreo y Sistemas de Información
ICBF Sede de la Dirección General
Avenida Cr. 68 No. 64C - 75 Bogotá, Colombia
Teléfono: 601 4377630 Ext. 101216
www.icbf.gov.co

Clasificación de la información: **CLASIFICADA**

De: Jhoham Mauricio Garzon Diaz <Jhoham.Garzon@icbf.gov.co>
Enviado el: jueves, 6 de marzo de 2025 1:24 p. m.
Para: Jorge Alberto Millan Carvajal <Jorge.Millan@icbf.gov.co>
Asunto: RV: REG.TOLIMA SOLICITUD VALIDACION DE MATRIZ 1 CONTRATO INTEGRAL CZ PURIFICACION

Cordial Saludo Don Jorge,

Envio para validación de alertas.

Quedo atento.

Jhoham Mauricio Garzón Díaz
Contratista
Dirección de Primera Infancia
Equipo Planeación DPI
ICBF Sede de la Dirección General
Avenida Cr. 68 No. 64C - 75 Bogotá, Colombia
Teléfono: 601 4377630 Ext. 101227
www.icbf.gov.co

Clasificación de la información: **CLASIFICADA**

De: Diego Sabogal Cortes <Diego.Sabogal@icbf.gov.co>
Enviado el: miércoles, 5 de marzo de 2025 10:46 p. m.
Para: Jhoham Mauricio Garzon Diaz <Jhoham.Garzon@icbf.gov.co>
CC: Jorge Alberto Millan Carvajal <Jorge.Millan@icbf.gov.co>; Andrea Alvarez Chaparro <Andrea.AlvarezC@icbf.gov.co>; Angela Sorany Caicedo Romo <AngelaS.Caicedo@icbf.gov.co>
Asunto: REG.TOLIMA SOLICITUD VALIDACION DE MATRIZ 1 CONTRATO INTEGRAL CZ PURIFICACION

Buen día Jhoham,
Desde el equipo financiero de la DPI se da el aval financiero para un contrato por invitación cerrada desiertas para la Regional Tolima.

Atentamente,

Diego Sabogal Cortés
Contratista DPI

Obtener Outlook para iOS

De: Jorge Alberto Millan Carvajal <Jorge.Millan@icbf.gov.co>
Enviado: martes, marzo 4, 2025 9:12 p.m.
Para: Diego Sabogal Cortes <Diego.Sabogal@icbf.gov.co>
CC: Jhoham Mauricio Garzon Diaz <Jhoham.Garzon@icbf.gov.co>; Angela Sorany Caicedo Romo <AngelaS.Caicedo@icbf.gov.co>; Andrea Alvarez Chaparro <Andrea.AlvarezC@icbf.gov.co>
Asunto: RV: REG.TOLIMA SOLICITUD VALIDACION DE MATRIZ 1 CONTRATO INTEGRAL CZ PURIFICACION

Diego, envío para validación financiera la matriz de asunto, una vez validada por favor enviarla al macro asignado Jhoham Garzón.

Cordial saludo,

JORGE ALBERTO MILLAN CARVAJAL
Contratista
Dirección de Primera Infancia
Planeación, Monitoreo y Sistemas de Información
ICBF Sede de la Dirección General
Avenida Cr. 68 No. 64C - 75 Bogotá, Colombia
Teléfono: 601 4377630 Ext. 101216
www.icbf.gov.co

Clasificación de la información: **CLASIFICADA**

De: Luisa Fernanda Ramirez Diaz <LuisaF.Ramirez@icbf.gov.co>
Enviado el: martes, 4 de marzo de 2025 6:41 p. m.
Para: Jorge Alberto Millan Carvajal <Jorge.Millan@icbf.gov.co>
CC: Nancy Garcia Cortes <Nancy.Garcia@icbf.gov.co>; July Andrea Gomez Robles <July.Gomez@icbf.gov.co>; Ana Joaquina Del Pilar Prada Cabezas <Ana.Prada@icbf.gov.co>; Diego Sabogal Cortes <Diego.Sabogal@icbf.gov.co>; Andrea Alvarez Chaparro <Andrea.AlvarezC@icbf.gov.co>; Diana Marcela Otalora Garzon <DianaM.Otalora@icbf.gov.co>; Ana Joaquina Del Pilar Prada Cabezas <Ana.Prada@icbf.gov.co>; Mayerly Lizeth Avila Gallego <Mayerly.Avila@icbf.gov.co>; Duvan Fernando Munevar Granados <Duvan.Munevar@icbf.gov.co>; Laura Maria Soler Fernandez <Laura.Soler@icbf.gov.co>; Sindy Faisury Rojas Lozano <Sindy.Rojas@icbf.gov.co>; Julieth Natalia Vasquez Cardona <Julieth.Vasquez@icbf.gov.co>; Luis Ariel Ospina Vidales <Luis.Ospina@icbf.gov.co>
Asunto: REG.TOLIMA SOLICITUD VALIDACION DE MATRIZ 1 CONTRATO INTEGRAL CZ PURIFICACION

Buenas tardes Jorge,

De manera atenta me permito remitir solicitud validación de matriz 1 zona (894) una vez realizada las invitaciones y las evaluaciones del componente jurídico, técnico y financiero presentado en comité de contratación del 04/03/2025 se cuenta con operador para suscribir contrato de aporte integral (componente pedagógico y componente alimentario), por lo anterior, me permito remitir matriz con la información diligenciada de acuerdo con el siguiente detalle:

ZONA MATRIZ SN	CENTRO ZONAL	MUNICIPIO	SERVICIO 2025	UDS	CUPOS (PARTICIPANTES)	
894	CZ PURIFICACION	NATAGAIMA	CENTRO DE DESARROLLO INFANTIL A - INSTITUCIONAL	1	85	
894		NATAGAIMA	EDUCACIÓN INICIAL EN EL HOGAR A SIN RACION - FAMILIAR Y COMUNITARIO	16	315	ASOCI HOGAR BIENEST PLANADA
894		COYAIMA	CENTRO DE DESARROLLO INFANTIL A SIN RACION - INSTITUCIONAL	1	100	
894		COYAIMA	CENTRO DE DESARROLLO INFANTIL A SIN RACION - INSTITUCIONAL	1	40	ASOC

Agradecemos el apoyo.

Cordialmente,

Luisa Fernanda Ramirez Diaz
Contratista
Enlace Financiero Regional
Grupo de Asistencia Técnica
ICBF Sede Regional Tolima
Cra. 5 N. 43-23
Teléfono: 2770708
www.icbf.gov.co

Clasificación de la información: **CLASIFICADA**

De: Jorge Alberto Millan Carvajal <Jorge.Millan@icbf.gov.co>
Enviado el: miércoles, 26 de febrero de 2025 6:55 p. m.
Para: Nancy Garcia Cortes <Nancy.Garcia@icbf.gov.co>
CC: Maria Monica Martinez Martinez <Maria.MartinezM@icbf.gov.co>; Andrea Alvarez Chaparro <Andrea.AlvarezC@icbf.gov.co>; Diego Sabogal Cortes <Diego.Sabogal@icbf.gov.co>; Diana Marcela Otalora Garzon <DianaM.Otalora@icbf.gov.co>; Mayerly Lizeth Avila Gallego <Mayerly.Avila@icbf.gov.co>; Ana Joaquina Del Pilar Prada Cabezas <Ana.Prada@icbf.gov.co>; July Andrea Gomez Robles <July.Gomez@icbf.gov.co>; Luisa Fernanda Ramirez Diaz <LuisaF.Ramirez@icbf.gov.co>; Duvan Fernando Munevar Granados <Duvan.Munevar@icbf.gov.co>; Laura Maria Soler Fernandez <Laura.Soler@icbf.gov.co>; Sindy Faisury Rojas Lozano <Sindy.Rojas@icbf.gov.co>; Julieth Natalia Vasquez Cardona <Julieth.Vasquez@icbf.gov.co>; Sandra Clemencia Castro Medina <Sandra.Castro@icbf.gov.co>; Angela Sorany Caicedo Romo <AngelaS.Caicedo@icbf.gov.co>
Asunto: RE: REG.TOLIMA SOLICITUD DE AUTORIZACION PARA CONTRATAR POR INVITACION CERRADA ZONAS PROYECTADAS INICIALMENTE A SUSCRIBIR POR CONVENIOS CON ALCALDIAS

Directora Nancy cordial saludo,

Con toda atención estamos enviando las matrices validadas según lo solicitado en correo que precede y revisión realizada por Teams con el Equipo Financiero de la Regional

Cordial saludo,

JORGE ALBERTO MILLAN CARVAJAL
Contratista
Dirección de Primera Infancia
Planeación, Monitoreo y Sistemas de Información
ICBF Sede de la Dirección General
Avenida Cr. 68 No. 64C - 75 Bogotá, Colombia
Teléfono: 601 4377630 Ext. 101216
www.icbf.gov.co

Clasificación de la información: **CLASIFICADA**

Matrices Desiertas y Cerradas Tolima

VA Victor Alfonso Castillo Lopez
Para Jorge Alberto Millan Carvajal
CC Angela Sorany Caicedo Romo

MATRIZ INTEGRALES 2025 INVITACIÓN CERRADA_REGIONAL_TOLIMA_V9.xlsm
6 MB

Matriz_I_Cerrada_Integrales_Desiertas_con_Zonas_Sin_Postulación_Sin_Asignación_Retiradas_y_Excluidas_REGIONAL_TOLI
8 MB

Buenas tardes don Jorge

adjunto las matrices trabajadas el día de hoy

saludos

De: Nancy Garcia Cortes <Nancy.Garcia@icbf.gov.co>
Enviado el: miércoles, 26 de febrero de 2025 5:34 a. m.
Para: Maria Monica Martinez Martinez <Maria.MartinezM@icbf.gov.co>
CC: Andrea Alvarez Chaparro <Andrea.AlvarezC@icbf.gov.co>; Jorge Alberto Millan Carvajal <Jorge.Millan@icbf.gov.co>; Diego Sabogal Cortes <Diego.Sabogal@icbf.gov.co>; Diana Marcela Otalora Garzon <DianaM.Otalora@icbf.gov.co>; Mayerly Lizeth Avila Gallego <Mayerly.Avila@icbf.gov.co>; Ana Joaquina Del Pilar Prada Cabezas <Ana.Prada@icbf.gov.co>; July Andrea Gomez Robles <July.Gomez@icbf.gov.co>; Luisa Fernanda Ramirez Diaz <LuisaF.Ramirez@icbf.gov.co>; Duvan Fernando Munevar Granados <Duvan.Munevar@icbf.gov.co>; Laura Maria Soler Fernandez <Laura.Soler@icbf.gov.co>; Sindy Faisury Rojas Lozano <Sindy.Rojas@icbf.gov.co>; Julieth Natalia Vasquez Cardona <Julieth.Vasquez@icbf.gov.co>; Sandra Clemencia Castro Medina <Sandra.Castro@icbf.gov.co>
Asunto: REG.TOLIMA SOLICITUD DE AUTORIZACION PARA CONTRATAR POR INVITACION CERRADA ZONAS PROYECTADAS INICIALMENTE A SUSCRIBIR POR CONVENIOS CON ALCALDIAS

Buenas tardes Dra. Maria Monica,

De acuerdo con las orientaciones recibidas mediante memorando radicado No. Radicado No: 20251600000016413 del 17/02/2025 con asunto: “Orientaciones para la suscripción de adiciones

de contratos de aporte y/o convenios para la prestación de los servicios de Centros de Desarrollo Infantil-CDI en el marco de atención integral a la Primera Infancia suscritos o por suscribir en determinadas regionales y suscripción de convenios con entidades territoriales", nos permitimos enviar el análisis de las zonas proyectadas inicialmente para suscripción de convenios con alcaldías, adicionalmente enviamos propuesta para su revisión y aprobación para continuar con el trámite contractual por invitación cerrada:

1. **Análisis Regional**

- Las zonas proyectadas inicialmente para suscribir convenios con alcaldías corresponden al cz purificación (zona 2189) y centro zonal melgar (zona 2190):

Departamento UDS	Municipio	Centro Zonal UDS	Unidad Servicio	Codigo UD
Tolima	Melgar	CZ MELGAR	CDI GALAN	7344900113
Tolima	Melgar	CZ MELGAR	CDI FLORIDA	7344900107
Tolima	Melgar	CZ MELGAR	CDI SALACUNA	7344900022
Tolima	Coyaima	CZ PURIFICACION	CASITA MAGICA SEDE 1	7321700015
Tolima	Coyaima	CZ PURIFICACION	CASITA MAGICA SEDE 2	7321700015

De acuerdo con el memorando y verificando los contratos suscritos y por suscribir asignados de la IP004 Lote 2 que incluyen el servicio Centros de Desarrollo Infantil-CDI tenemos los siguientes, a los cuales se les realizó el análisis del 50% para identificar cuales contratos aceptan la adición:

NUMERO DE CONTRATO	ZONA	RESULTADO IP	CENTRO ZONAL	MUNICIPIO	SERVICIO 2025	UDS
73002712025	867	ASIGNADA	CZ MELGAR	CARMEN DE APICALA	CENTRO DE DESARROLLO INFANTIL A-INSTITUCIONAL	1
73002712025	867	ASIGNADA	CZ MELGAR	CARMEN DE APICALA	EDUCACIÓN INICIAL EN EL HOGAR A SIN RACION- FAMILIAR Y COMUNITARIO	10
73002732025	872	ASIGNADA	CZ MELGAR	CUNDAY	CENTRO DE DESARROLLO INFANTIL A-INSTITUCIONAL	1
73002732025	872	ASIGNADA	CZ MELGAR	CUNDAY	EDUCACIÓN INICIAL CAMPESINA A SIN RACION- PROPIA E INTERCULTURAL	8
73002732025	872	ASIGNADA	CZ MELGAR	CUNDAY	EDUCACIÓN INICIAL CAMPESINA B SIN RACION- PROPIA E INTERCULTURAL	1
	889	ASIGNADA	CZ MELGAR	ICONONZO	EDUCACIÓN INICIAL PROPIA DIARIA A-PROPIA E INTERCULTURAL	2
	889	ASIGNADA	CZ MELGAR	ICONONZO	JARDINES INTERCULTURALES DE EDUCACION INICIAL A - PROPIAE	1
	889	ASIGNADA	CZ MELGAR	ICONONZO	CENTRO DE DESARROLLO INFANTIL A-INSTITUCIONAL	1
	889	ASIGNADA	CZ MELGAR	ICONONZO	EDUCACIÓN INICIAL EN EL HOGAR A SIN RACION- FAMILIAR Y COMUNITARIO	17
73002842025	900	ASIGNADA	CZ PURIFICACION	PURIFICACION	CENTRO DE DESARROLLO INFANTIL A-INSTITUCIONAL	3
73002842025	900	ASIGNADA	CZ PURIFICACION	PURIFICACION	EDUCACIÓN INICIAL EN EL HOGAR A SIN RACION- FAMILIAR Y COMUNITARIO	23
73002852025	902	ASIGNADA	CZ PURIFICACION	SALDAÑA	CENTRO DE DESARROLLO INFANTIL A-INSTITUCIONAL	1
73002852025	902	ASIGNADA	CZ PURIFICACION	SALDAÑA	EDUCACIÓN INICIAL EN EL HOGAR A SIN RACION- FAMILIAR Y COMUNITARIO	12

En conclusión, se identifica:

- Los posibles contratos a adicionar corresponden únicamente a contratos que salieron asignados de la Invitación Publica Lote 2
- La zona del centro zonal melgar no se podría adicionar a ningún contrato porque el valor total de la zona supera el 50% permitido.
- Para la zona del centro zonal purificación desde el analisis realizado en la regional no es viable adicionarlo en razón a las siguientes observaciones:

1. Los contratos posibles a adicionar, están asignados a una entidad Sin Ánimo de Lucro (Fundacion),sin embargo, en la regional nos acogemos en lo establecido en el memorando Radicado No. 20251600000007493 del 29/001/2025 en la que se establece los posibles operadores para operar el servicio **Centros de Desarrollo Infantil-CDI, Educación Inicial en el Hogar, Educación Inicial Campesina, y Hogares Infantiles,** dando como opción inicial la suscripción de contratos con ASOPADRES:

MEMORANDO

Radicado No: 202516000000007493

Para: **DIRECCIONES REGIONALES, COORDINACIONES DE LOS GRUPOS DE ASISTENCIA TÉCNICA, COORDINADORES DE LOS CENTROS ZONALES, COORDINADORES DE LOS GRUPOS JURÍDICOS, REFERENTES DE PRIMERA INFANCIA Y ENLACES FINANCIEROS DEL ICBF.**

Asunto: Orientaciones para la celebración de los contratos para la atención integral a la primera infancia derivados del proceso de selección adelantado mediante invitación pública No. CV-PC-004-2024SEN – **LOTE 2.**

Fecha: 2025-01-29

Centros de Desarrollo Infantil-CDI, Educación Inicial en el Hogar, Educación Inicial Campesina, y Hogares Infantiles.

- Asociaciones de madres y/o padres comunitarios de su departamento que fueron habilitadas, pero no resultaron seleccionadas para ninguna zona, o solo para una zona, o máximo dos zonas. Para ello podrán verificar el listado de habilitados en el anexo No.1 del informe de elegibilidad publicado en la INVITACIÓN PÚBLICA No. CV-PC-004-2024SEN plataforma SECOP II.
- Asociaciones de madres y/o padres comunitarios de su departamento que fueron clasificadas como "*NO CUMPLE*" pero cuya subsanación no se dio dentro de los términos establecidos en el cronograma de la invitación, por situaciones como: errores de cargue de la información, de tiempo de creación de la asociación, de legibilidad y/o funcionamiento de redes en su región. Para esto podrán verificar el listado de habilitados en el anexo No.1 del informe de elegibilidad publicado en INVITACIÓN PÚBLICA No. CV-PC-004-2024SEN plataforma SECOP II.
- Asociaciones de madres y/o padres comunitarios de su departamento que fueron contratadas por invitación cerrada para servicios comunitarios y que no acumulen más de tres zonas de trabajo y hayan cumplido los requisitos de contratación ya estipulados en los memorandos anteriores.

Por lo anterior, desde la Regional se propone adelantar la suscripción de los contratos de las Zonas que inicialmente se proyectaba convenios con alcaldías que corresponden al cz purificación (zona 2189) y centro zonal melgar (zona 2190) a través de invitación cerrada, en atención a esto solicitamos autorización y viabilidad para avanzar con la contratación de acuerdo con el siguiente detalle:

Actualmente en la regional tenemos 2 procesos de invitación cerrada pendiente de invitación, la propuesta es reorganizar las zonas incluyendo la zona 2189 y 2190 (antes proyeccion convenios con alcaldias) para que estas sean ofertadas así:

- En la zona 894 incluir la zona 2189.
- En la Zona 910 incluir la zona 2190.

Nota: Zonas no asignadas de la IP004 Lote 2 sin suscripción de contrato a la fecha.

	IP-004 SEN					
CONSECUTIVO	ZONA	RESULTADO IP	OBJETO	CENTRO ZONAL	MUNICIPIO	
3	894	SIN ASIGNACION	"PRESTAR LOS SERVICIOS DE EDUCACIÓN INICIAL EN EL	CZ PURIFICACION	NATAGAIMA	CEN INST
3	894	SIN ASIGNACION	"PRESTAR LOS SERVICIOS DE EDUCACIÓN INICIAL EN EL	CZ PURIFICACION	NATAGAIMA	EDU RACI
3	2189	INV. CERRADA (CONVENIO)	"PRESTAR LOS SERVICIOS DE EDUCACIÓN INICIAL EN EL	CZ PURIFICACION	COYAIMA	CEN SIN F
3	2189	INV. CERRADA (CONVENIO)	"PRESTAR LOS SERVICIOS DE EDUCACIÓN INICIAL EN EL	CZ PURIFICACION	COYAIMA	CEN SIN F
9	910	SIN ASIGNACION	"PRESTAR LOS SERVICIOS DE EDUCACIÓN INICIAL EN EL	CZ MELGAR	VILLARRICA	EDU RACI
9	910	SIN ASIGNACION	"PRESTAR LOS SERVICIOS DE EDUCACIÓN INICIAL EN EL	CZ MELGAR	VILLARRICA	EDU RACI
9	2190	INV. CERRADA (CONVENIO)	"PRESTAR LOS SERVICIOS DE EDUCACIÓN INICIAL EN EL	CZ MELGAR	MELGAR	CEN SIN F
9	2190	INV. CERRADA (CONVENIO)	"PRESTAR LOS SERVICIOS DE EDUCACIÓN INICIAL EN EL	CZ MELGAR	MELGAR	CEN SIN F

Cordialmente,

BIENESTAR FAMILIAR

Nancy Garcia Cortes
Director Regional (E).
ICBF Sede Regional Tolima
Ibagué, carrera 5 No. 43-23 B/restrepo
Teléfono: 57(608)2770708 Ext. 868109
www.icbf.gov.co

Clasificación de la información: **CLASIFICADA**

NOTA DE CONFIDENCIALIDAD: Este mensaje y sus anexos pueden contener informacion reservada del INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR – ICBF que interesa solamente a su destinatario. Si Usted no es el destinatario, debe borrarlo totalmente de su sistema, notificar al remitente y abstenerse en todo caso de divulgarlo, reproducirlo o utilizarlo. Se advierte igualmente que las opciones contenidas en este mensaje o sus

anexos no necesariamente corresponden al criterio institucional del INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR – ICBF. Si Usted es el destinatario, le solicitamos tener absoluta reserva sobre el contenido, los datos e información de contacto del remitente o a quienes le enviamos copia y en general la información del mensaje o sus anexos, a no ser que exista una autorización explícita a su nombre. Sitio web: www.icbf.gov.co

CONFIDENTIALITY NOTICE: This message and any attachments may contain confidential information from INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR - ICBF of interest only to the recipient. If you are not the recipient, you must completely erase it from your system and notify the sender in any case refrain from disclosing it reproduce or use. It also warns that the options contained in this message or its attachments do not necessarily correspond to the institutional approach of INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR - ICBF. If you are the recipient, we request you to have absolute secrecy about the content, data and contact information of the sender or to whom we sent back and general information message or its attachments, unless there is an explicit authorization to its name. Web site: www.icbf.gov.co